



Universidad Nacional de Río Cuarto



"Las Malvinas son argentinas"

RIO CUARTO, 04 FEB. 2022

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del Expediente N° 137937, presentada por el Auditor Interno Titular de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se de conformidad al Plan de Actividades a realizar por la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa de Estudios, durante el año 2022.

Que la referida área presentó ante la Sindicatura Jurisdiccional de Universidades Nacionales el Proyecto de Planeamiento para el corriente año, todo de acuerdo a la Reglamentación emitida por SGN -Organismo Rector del Sistema de Control Interno- Resol-2018-175-APN-SIGEN, Resol -2018-176-APN-SIGEN y Resol-2021-174-APN-SIGEN-, el cual cuenta con aprobación preliminar de la Gerencia de Control del Sector Social de ese Organismo de Control.

Que lo solicitado resulta necesario a fin de tramitar la aprobación definitiva del citado Planeamiento por parte del Sindico General de la Nación, en los términos del artículo 104 inc. g) de la Ley N° 24.156 y de acuerdo a lo solicitado en el Formulario Fr 0063-01.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el Plan de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional para el año 2022, el cual obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Elévese copia autenticada a la Secretaría General de la Nación (SIGEN). Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 011

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE S. BERGAMO
Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto



"Las Malvinas son argentinas"

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:

011



PLAN ANUAL DE AUDITORIA

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2022

CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

El Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2022 para la Universidad Nacional de Río Cuarto fue concebido sobre las bases o pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación, como así también en base a las indicaciones impartidas por el Titular del Organismo, para el mismo.

En lo referido a las bases fijadas por SIGEN, a través de los lineamientos del Síndico General de la Nación para la confección de los PATs, cabe mencionar lo siguiente:

- Las actividades planificadas deberán permitir la detección oportuna de los errores o desvíos -desde los más relevantes hasta los poco significativos- en los que incurran las organizaciones en el desarrollo de su gestión, con el primordial objetivo de colaborar en su inmediata corrección, superación y análisis, brindando así a los entes y jurisdicciones de los que se trate, un servicio único y esencial en su labor.
- Los auditados en esta concepción se convierten en beneficiarios del servicio de auditoría que llevaremos a cabo. Para lograr ello, se requerirá que la opinión del auditado contenga acciones concretas para su corrección, con compromiso de los responsables directos y de las máximas autoridades de los entes auditados, y se establecerán procesos de seguimiento con participación activa de los responsables de su implementación, generando así informes que den muestras objetivas de cumplimiento de su completa implementación.
- En el contexto muy particular y excepcional de Pandemia COVID-19 y la declaración del cierre de las instalaciones de la Universidad en su oportunidad y a la fecha con regreso a la presencialidad, para los trabajadores, en el marco del Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del COVID - 19 en el ámbito de la U.N.R.C aprobado por Res. Rec. N° 274/20 y, para las actividades académicas presenciales con estudiantes, en el marco del Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del Coronavirus – Actividades Académicas Presenciales con Estudiantes aprobado por Res. Consejo Superior N° 001/21, donde para el primero se establecen las medidas relativas al regreso gradual a las actividades presenciales de autoridades, trabajadores docentes, no docentes, becarios e investigadores, y en el segundo se establecen las medidas para las actividades académicas que requieren presencialidad.

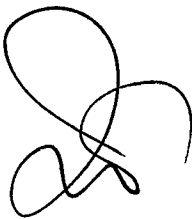


1. IDENTIFICACION DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.

1.1. ACTIVIDAD - FINALIDAD


La Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) -entidad de derecho público- es una comunidad de trabajo integrante del sistema nacional de educación pública en el nivel superior, que tiene como finalidad: construir conocimientos y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, realizar investigación, impulsar la extensión universitaria, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social, hacer los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional y contribuir a la solución de los problemas de argentinos y latinoamericanos.

En tal marco, su actividad es la formar y capacitar profesionales y técnicos con una conciencia nacional, apoyada en la tradición cultural del país, según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos, la de concebir la extensión como otra forma de construcción de conocimiento articulado al saber científico y la investigación que debe ser una actividad fundamental para el estudio de los problemas regionales en consonancia con el desarrollo nacional.



Acorde con sus fines últimos, la Universidad debe estimular la participación de los miembros de la comunidad en favor de la vida, la paz, la democracia y los valores de la libertad; impulsando la integración regional, la unidad latinoamericana y su integración con el mundo.

Fue creada el 1º de mayo de 1971 por Decreto-Ley Nº 19020 del Poder Ejecutivo Nacional dentro de un programa de adecuación de la enseñanza universitaria argentina a las necesidades del desarrollo y como respuesta a un fuerte movimiento social -tanto local como regional- que permitió la más grande conquista cultural de la región.



Su creación fue un hito trascendente para la Ciudad y la Región en el cual participaron todos los sectores sociales de la comunidad local y regional con esfuerzo tenaz. Representa un típico ejemplo de gestión comunitaria porque fue un logro de hombres e instituciones movilizadas con objetivos claros y madurez colectiva, hecho que ha constituido el sello distintivo de su génesis.

Por ello la potencialidad de la UNRC está ligada indisolublemente a su comunidad y región, en base a la cual define sus dimensiones, el ritmo de su expansión, su labor en Investigación y vuela su capacidad de innovación para contribuir a su desarrollo.



La Universidad desarrolla su acción dentro del régimen de autonomía y autarquía que le concede la legislación vigente.

A través del funcionamiento de 85 carreras de pregrado-grado, Diplomaturas y carreras de cuarto nivel a término (Doctorados, Maestrías y Especializaciones), contribuyen a la preparación científico-técnica, la formación profesional, la investigación científica y al desarrollo de la cultura.

Por su carácter de centro multidisciplinario se desarrollan simultáneamente en su ámbito una amplia variedad de actividades-jornadas, congresos, seminarios, cursos de posgrado- que convocan en forma continua en sus aulas y gabinetes de trabajo a docentes e investigadores nacionales y extranjeros de múltiples ramas del saber y diversas especialidades; convirtiéndose a través de este quehacer en epicentro educativo, cultural, científico e intelectual de la vasta región centro sur de Córdoba.

Mantiene relaciones de cooperación y complementación mutua formalizados a través de una gran cantidad de convenios con universidades, organismos gubernamentales y privados, entidades empresariales e instituciones sociales del nivel local, provincial, nacional e internacional.

A su vez, la Universidad Nacional de Río Cuarto está regida normativamente por la Constitución Nacional, la Ley N° 24.521 de Educación Superior, por su Estatuto aprobado por Asamblea Universitaria y por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control; así como por todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente la alcancen.

Funcionan en la misma cinco Facultades: a) Facultad de Agronomía y Veterinaria; b) Facultad de Ciencias Económicas; c) Facultad de Ciencias Humanas; d) Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y e) Facultad de Ingeniería, que tienen por finalidad básica la formación de recursos humanos en diferentes ciencias y disciplinas, a través de carreras universitarias de pregrado, grado, posgrado y diplomaturas.

Además, la Universidad Nacional de Río Cuarto realiza actividades de Investigación, Extensión y Prestación de Servicios a terceros, llevadas a cabo por los cuerpos docentes y no docentes de cada una de las Facultades y/o Secretarías que la componen.

Del Rectorado dependen diez Secretarías que tienen a su cargo la ejecución de las políticas propias del gobierno central de la Universidad en cuanto al desarrollo de



distintas actividades complementarias y de apoyo para la educación de grado, de posgrado, de investigación y de extensión.

Otras de las finalidades básicas de la Universidad es su vinculación con el medio, teniendo en este caso numerosos programas de extensión en marcha como es de destacar los Programas de Educación para Adultos Mayores y la Universidad Barrial.

1.2. POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y ACTIVIDADES PROGRAMATICAS

El presupuesto de la Universidad está sustentado en una visión de universidad entendida como una comunidad de trabajo, con un marcado compromiso social y regional aspectos que, sumados al profundamente democrático funcionamiento institucional, constituye sus principales fortalezas, siendo los principales objetivos de la **Política Presupuestaria**:

- Mejorar la calidad de la enseñanza universitario a través de la mejora del acceso, progresión y culminación de los estudios universitarios, entendiendo que la educación es un derecho social, el cual aporta a la construcción de la ciudadanía, profundizando la democratización social; pensando en una institución fundada sobre el derecho a la inclusión social, en el desarrollo de una racionalidad crítica como la garantía frente a la imperante mercantilización del conocimiento.
- Mejorar la calidad de la enseñanza universitaria a través de la regularización de la situación de la planta docente, no docente y de gestión.
- Fortalecer la enseñanza universitaria a través del impulso de nuevas carreras como respuesta principalmente a emergentes sociales críticos.
- Impulsar carreras bajo la modalidad de educación a distancia potenciando la creación de redes de formación tanto como de espacios de comunicación, resolviendo el acceso universitario a un mayor número de estudiantes en el marco de una Universidad de fuerte carácter regional.
- Mejorar la calidad de la enseñanza a través de la creación de nuevas carreras de posgrado reconociendo la importancia de la formación continua, no sólo en la incidencia en el grado, sino como un espacio de vinculación con los profesionales del medio.
- Mejorar la infraestructura atendiendo la dinámica de aquellas universidades intermedias como la nuestra que han crecido en función de las necesidades de formación atendiendo a demandas de una pujante economía regional desde una perspectiva sustentable.
- Mejorar las actividades de investigación mediante un importante apoyo financiero a un programa de becas orientadas hacia las prioridades fijadas institucionalmente.



Por Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 y Decreto Nro. 990/2020 de Promulgación de la Ley aprobatoria del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, según Título I, Cap. II, Planilla Anexa al Artículo 12, se ha asignado a la Universidad Nacional de Río Cuarto para el año 2021, con fuente de financiamiento Contribución Gobierno, la suma de pesos tres mil doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos y siete mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 3.262.407.432). Del total asignado, la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta millones setecientos sesenta mil doscientos ochenta y tres (\$ 3.250.760.283) corresponde a la Función Educación y Cultura, y la suma de pesos once millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y nueve (\$ 11.647.149) a la función Ciencia y Técnica.

Para el ejercicio 2022 al no haberse dictado la ley de presupuesto la UNRC no ha aprobado su presupuesto.

Función Educación y Cultura: El crédito asignado a esta función ha sido distribuido en los siguientes programas y Actividades:

Programas

- a.- P.1 Educación de Grado.
- b.- P. 2 Educación de Posgrado.
- c.-P.4 Extensión.

Programas Administración Central - Actividades

- a.- P.5.1.Servicios Académicos.
- b.- P.5.2. Serv de Gestión, Administ y Control.
- c.- P 5.3. Servicios Profesionales.
- d.- P 5.4. Servicios de Bienestar Universitario.
- e.- P 5.5. Serv. Administración Económica y Financiera.
- f.- P 5.6. Servicios Generales.
- g.- P 5.7. Servicios de Mantenimiento.
- h -P 5.8. Obras Públicas.

Función Ciencia y Técnica: El crédito asignado a esta función ha sido asignado al siguiente programa:

- a.- P. 3 Investigación

Por otra parte, a este crédito original 2021, se han agregado los créditos provenientes de economías de ejercicios anteriores y otros programas especiales o asignaciones especiales como: (FONID), Programa de Incentivos Docentes Universitarios, Programa de Capacitación Gratuita No Docente, Fortalecimiento de la Extensión Universitaria, Programa de Fortalecimiento de Biosimulación, Planilla 2 Anexo al art. 12 de la Ley 27.591, entre otro.



Se Adjunta como Anexo I – Presupuesto UNRC con las incorporaciones realizadas por el Consejo Superior de la misma para el ejercicio 2021.¹

Como política presupuestaria específica podemos destacar la asignación mínima destinada al programa de Becas Estudiantes el cual no debe ser inferior al 2 % del presupuesto oficial establecido por Resolución del Consejo Superior N° 190/12, entendiéndose como becas comprendidas a la de ayuda económica y para estudiantes con discapacidad.

1.3. ESTRUCTURA.

La estructura organizacional básica de la Universidad Nacional de Río Cuarto surge de lo establecido en su Estatuto y por relevamiento de la normativa interna existente, respecto de organigramas, misiones y funciones

¹Última Res. Consejo Superior considerada N° 228/21 de fecha 20/09/2021.



ORGANIGRAMA²

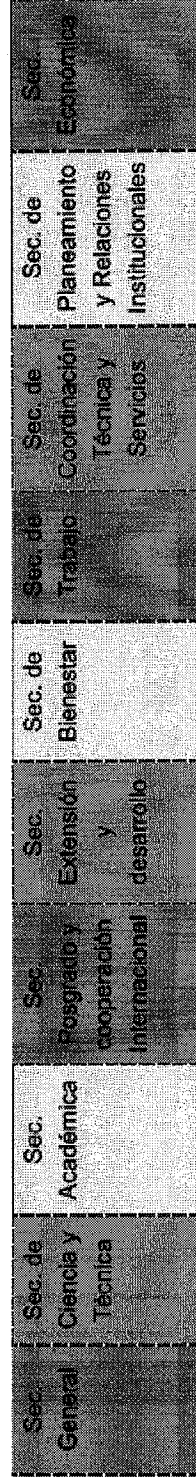
Gobierno



Unidades Académicas



Unidades de Gestión



² Este Organigrama surge de la publicación realizada en la página web: <http://www.uncrc.edu.ar/uncrc/launiversidad/organigrama.php> hasta el año 2020.



Normativa Interna de aprobación de Estructuras

A continuación se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de la Administración Central entre otras:

1. Sec. General Resolución Consejo Superior N° 237/90.
2. Sec. Académica Resolución Consejo Superior N° 55/02. Resolución Consejo Superior N° 408/14 creación del área Estadística Académica dependiente de la Sec. Académica.
3. Sec. de Ciencia y Técnica Resolución Consejo Superior N° 259/90.
4. Sec. Económica Resolución Consejo Superior N° 260/90.
5. Sec. de Coordinación Técnica y Servicios Resolución Consejo Superior N° 276/90 modificada por la Res. C.S. N° 137/09.
6. Sec. de Extensión y Desarrollo Resolución Consejo Superior N° 126/05 y Res. Consejo Superior N° 055/09 creación del Centro de Capacitación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
7. Sec. de Bienestar Resolución Consejo Superior N° 277/90 y 24/06 y Resolución Rectoral N° 472/87.
8. Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales Resolución Consejo Superior N° 176/08, y Res. Rectoral N° 836/14 creación de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Programas Institucionales.
9. Sec. de Posgrado y Cooperación Internacional Resolución Consejo Superior 383/18.
10. Unidad de Auditoría Interna. Resolución Consejo Superior N° 118/09.
11. Secretaría de Trabajo Res. Rec. 096/11, Res. Consejo Superior N° 080/11 y Res. Rectoral N° 325/13.

A continuación se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de las Facultades entre otras:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria
 - a. Res. Consejo Directivo N° 121/11 Organigrama y Estructura Funcional.
 - b. Res. Dec. N° 7/86 Sec. Técnica.
 - c. Res. Dec. N° 18/86 Sec. Académica
 - d. Res. Cons. Directivo N° 49/86 Estructura Departamental y su modificatoria Res. Cons. Directivo N° 129/16.
 - e. Res. Dec. N° 3/87 Funciones Resp. Reg. Estudiantes.
 - f. Res. Cons. Directivo N° 71/87 SECYOT.
 - g. Res. Dec. N° 101/87 Funciones SubResp. Reg. Estudiantes.
 - h. Res. Cons. Directivo N° 74/87 Sec. de Ciencia y Tecnología.
 - i. Res. Cons. Directivo N° 63/88 Sec. de Extensión y Servicios.



- j. Res. Cons. Directivo N° 173/88 Lab. Informática.
 - k. Res. N° 222/90 Dpto. Clínica Animal.
 - l. Res. Cons. Sup. N° 208/93 – Área Microscopía electrónica.
 - m. Res. Cons. Sup. N° 52/94 – Unidad de Prestación de Servicios de Producción Vegetal.
- 2. Facultad de Ciencias Exactas
 - a. Res. Cons. Directivo N° 247/96 Estructura Departamental.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 001/15 Estructura Facultad.
 - 3. Facultad de Ingeniería
 - a. Res. Cons. Directivo N° 101/18 Estructura Departamental.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 063/89 Sec. Técnica.
 - 4. Facultad de Ciencias Económicas
 - a. Res. Cons. Directivo N° 043/88 Sec. Técnica.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 247/19 Estructura Académico – Administrativa de la FCE.
 - 5. Facultad de Ciencias Humanas
 - a. Res. Cons. Directivo N° 385/14 Organigrama y Estructura Administrativa de La Facultad.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 593/19 Estructura de Gestión de La Facultad con Áreas, Secretarías y Subsecretarías.

1.3.1. ORGANOS DE GOBIERNO.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

Compuesta de 106 miembros según el siguiente detalle³:

- Rector.
- Decanos de Facultades (5).
- Docentes (50).
- Graduados (12).
- Estudiantes (26)
- Agentes No Docentes (12).
- El Sr. Vice-Rector cuando no reemplace al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

CONSEJO SUPERIOR

³Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



Compuesto por 26 miembros según el siguiente detalle⁴:

1. Rector.
2. Decanos de Facultades (5).
3. Docentes (10).
4. Graduados (2).
5. Estudiantes (6).
6. Agentes No Docente (2).

Nota: El Sr. Vice-Rector cuando no reemplaza al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

- Del Consejo Superior depende el Consejo Social que es un órgano colegiado que asesora al Gobierno de la Universidad en sus políticas de vinculación, formación e investigación promoviendo la articulación y cooperación entre esta y diversas organizaciones e instituciones sociales participantes

RECTORADO:

A cargo del Rector -y del Vice-Rector en ausencia del Rector-, esta Unidad está compuesta por diez Secretarías conducidas por los Secretarios respectivos y otras áreas, según el siguiente detalle:

Secretarías y Dependencias Directas del Rectorado:

1. General.
2. Académica.
3. De Ciencia y Técnica.
4. Económica.
5. De Coordinación Técnica y Servicios.
6. De Extensión y Desarrollo.
7. De Bienestar.
8. De Planeamiento y Relaciones Institucionales
9. De Posgrado y Cooperación Internacional.
10. De Trabajo.
11. Unidad de Auditoría Interna.

FACULTADES:

⁴Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



En la Universidad Nacional de Río Cuarto funcionan cinco Facultades según el siguiente detalle:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria.
2. Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
3. Facultad de Ingeniería.
4. Facultad de Ciencias Económicas.
5. Facultad de Ciencias Humanas.

El gobierno de cada una de ellas es ejercido por los respectivos Consejos Directivos y Decanatos dentro de las atribuciones que para el caso indica el Estatuto de esta Universidad.

Los Consejos Directivos están compuestos por 17 miembros según el siguiente detalle⁵:

- Decano.
 - Docentes (8).
 - Graduado (2).
 - Estudiantes (4).
 - Agente No Docente (2).
- El Vice-decano mientras no reemplace al Decano tiene asiento permanente y derecho a voz.

A su vez, los Decanatos de cada una de las Facultades presentan la siguiente estructura.

AGRONOMIA Y VETERINARIA:

- Decano.
- Vice-Decano.
- Sec. Posgrado
- Secretaría Técnica.
- Secretaría Académica.
- Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Secretaría de Extensión y Servicios.
- Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.
- Área de Acreditación de carreras de Grado y Posgrado de la FAV
- Dependencia: CAMDOCEX (Campo para docencia y experimentación) y otras.
- Dirección General.

⁵Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría Técnica.
Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral
Subsecretaría Técnica
Secretaría Académica.
Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles
Subsecretaría de Vinculación Educativa
Secretaría de Investigación
Secretaría de Extensión.
Secretaría de Posgrado.
Subsecretaría de Posgrado.

INGENIERIA:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
Secretaría de Posgrado.
Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados.
Secretaría de Vinculación con el Medio.
Dirección General.

CIENCIAS ECONOMICAS:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría General
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Subsecretaría Académica.
Secretaría de Ciencia y Técnica.
Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica.
Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.
Por otra parte se cuenta con las siguientes áreas y Direcciones:
Dirección de Asuntos Académicos
Dirección de Asuntos Estudiantiles
Dirección de Graduados.
Dirección de Educación a Distancia



Dirección de Comunicación y Cultura.
Dirección General Administrativa.

CIENCIAS HUMANAS:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Sub-Secretaría Académica.
Secretaría de Vinculación Social e Institucional.
Secretaría de Posgrado.
Secretaría de Investigación e internacionalización de la Educación Superior.
Áreas: Asesoría Jurídica, Planeamiento Institucional, Coordinación de Agenda, Comunicación Académica y Protocolo, Comunicación Institucional y Gestión Editorial.

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS.

Las áreas centralizadas que prestan apoyo a aquellas que cumplen funciones sustantivas, tienen dependencia directa de Rectorado y/o de las Secretarías del Rectorado, siendo cada una de ellas las siguientes:

DEPENDENCIAS DEL RECTORADO:

- a) Secretaría Privada.
- b) Unidad de Auditoría Interna.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA GENERAL

- a.) Ceremonial y Protocolo.
- b.) Unidad de Tecnología de la Información.
- c.) Dirección de Imprenta y Publicaciones
- d.) Dirección de Asuntos Jurídicos.
- e.) Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo.
- f.) Medios de comunicación.
- g) Comité de Ética de la Investigación.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ACADEMICA:

- a.) Dirección de Biblioteca.
- Página 14 de 83



- b.) Diplomas y Legalizaciones.
- c.) Área de Información Académica.
- d.) Orientación del Aprendizaje
- e.) Coordinación de Innovación Pedagógica y Desarrollo Curricular
- f.) Coordinación de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas.
- g.) Coordinación de vinculación.
- h.) Coordinación Académica Estudiantil.
- i.) Coordinación Académica de la Biblioteca Central.
- j.) Área de Organización y Administración.
- k.) Área Estadística Académica.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA.

- a.) Área de Créditos y Administración de Proyectos de Investigación con Subsidios Internos
- b.) Proyectos de Investigación con Subsidios Externos

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ECONOMICA.

- a.) Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria
- b.) Dirección General de Administración
 - o Dirección de Contabilidad
 - o Departamento de Patrimonio
 - o Dirección de Contrataciones
 - o Departamento de Tesorería.
 - o Departamento de Almacenes
- c) Dirección de Recursos Humanos.
- e) Area Informática.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS.

- a.) Dirección de Servicios Generales
 - o Departamento de Coordinación Aulas y Horarios
 - o Departamento de Seguridad y Control.
 - o Departamento de Intendencia.
- b) Dirección de Arquitectura.
 - o Departamento de Proyectos.
- c) Departamento de Automotores.
- d) Departamento de Electrotécnica.



- e) Departamento de Mantenimiento y producción.
- g) Departamento de Certificación y Control de Obras.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO.

- a.) Área de Extensión Universitaria.
- b.) Área de Desarrollo Regional.
- c.) Departamento de Vinculación Tecnológica
- d.) Departamento de Arte.
- e) Departamento de Educación y Capacitación.
- f) Departamento de Aprendizaje y Servicios Solidario.
- g) Departamento de Relaciones Institucionales.
- h) Centro de Información Regional.
- i) Observatorio de Derechos Humanos.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR:

- a.) Dirección de Salud.
- b.) Dirección de Educ. Física, Depor. Y Recreac.
- c.) Departamento Becas.
- d.) Área de Servicio Alimentario.
- e.) Área de Educación Inicial.
- f.) Comisión de atención a las personas con discapacidad.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- a.) Coordinación de Planificación y Evaluación Institucional.
Dentro de la Secretaría funciona el Observatorio de Conflictos Socio-Ambientales.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Incluye la subsecretaría con el mismo nombre.

- a) Área de Posgrado;
- b) Área de Cooperación Internacional;
- c) Área Técnico Administrativa.



La Secretaría cuenta con un Consejo Académico conformado por los responsables de posgrado de las facultades y un representante por los Estudiantes de posgrado.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO:

- a) Servicio de Seguridad e Higiene.
- b) Área de Salud Ocupacional.
- c) Área de Formación sobre los procesos de Trabajo.
- d) Área Administrativa

1.4. DOTACION DE PERSONAL

DOTACION DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS AREAS, DEPENDENCIAS Y FACULTADES.

1.4.1. RECTORADO

a) Conducción	32
Rector	1
Vice-Rector	1
Sec, Sub. Auditores y otros:	30
 b) Personal No docente:	395
Rectorado:	7
Secret. General:	94
Secret. Académica:	31
Secret. de Extensión:	10
Secretaría de Ciencia y Técnica	5
Secret. Coord. Técnica y Serv.	112
Secret. de Bienestar:	85
Secretaría Económica:	42
Sec. de Trabajo:	9
 c) Personal docente:	210
Secret. General:	4
Secret. Académica:	23
Secret. de Extensión:	78
Secretaría de Ciencia y Téc.	4
Secret. de Bienestar:	91
Rectorado	10



1.4.2. FACULTADES.

1.4.2.1. AGRONOMIA. Y VETERINARIA

Decana	1
Vice-Decana	1
Secretarios	6
Subsecretarios	4
Docentes	323
No Docentes:	61
Total:	396

1.4.2.2. CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS. Y NATURALES.

Decana	1
Vice-Decana	1
Secretarios	5
Subsecretarios	5
Docentes	396
No Docentes	50
Total:	458

1.4.2.3. INGENIERIA

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	4
Docentes	227
No Docentes	21
Total:	254

1.4.2.4. CIENCIAS. ECONOMICAS

Decano	1
Vicedecana	1
Secretarios	4
Subsecretario	4
Docentes	209
No Docentes	22
Total:	241

1.4.2.5. CIENCIAS HUMANAS

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	5
Subsecretario	5



Docentes	512
No Docentes	34
Total:	558

CUADRO RESUMEN DE DOTACIÓN DE PERSONAL

Dependencia	Cantidad de Personal		
	Planta	Contratado	Total
Personal Docente	1555	322	1877
Fac. de Cs. Humanas	434	78	512
Fac. de Cs. Económicas	194	15	209
Fac. de Ingeniería	199	28	227
Fac. de Agron. Y Veter.	319	4	323
Fac. de Cs. Exactas	329	67	396
Sec. de Bienestar	50	41	91
Sec. de Coord. Técnica	0	0	0
Sec. Académica	11	12	23
Sec. General	3	1	4
Sec. de Ciencia y Tecn.	0	4	4
Sec. Económica	0	0	0
Sec. de Extensión	16	62	78
Rectorado	0	10	10
Autor. Superiores	84	0	84
Personal No Docente	589	14	583
Total	2208	336	2544

NOTA: la información sobre planta de personal se basa en la información resumen de certificación de cargos liquidados del mes de septiembre de 2021 que provee el Sistema SIREH de la UNRC⁶

1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

La Universidad tiene su asiento y gobierno en la ciudad de Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba. Las actividades académicas y administrativas están centralizadas en las instalaciones del Campus Universitario de 160 hectáreas, distante 7 km. del centro de

⁶ Se toma en consideración el número de cargos y no el número de personas.



la Ciudad y en las 1.425 hectáreas de campos de experimentación y prácticas culturales diversas, ubicados en la zona rural de La Aguada y Alpa Corral en la misma Provincia.

El predio del Campus está situado en un agradable paisaje natural caracterizado por terrazas recostadas suavemente sobre la margen norte del río Cuarto, alternadas con más de 50.000 metros cuadrados de modernas construcciones que albergan amplias aulas, laboratorios y gabinetes de experimentación, funcionales oficinas administrativas, residencias estudiantiles y docentes, instalaciones deportivas y salas de reuniones y actos.

Este ámbito, rodeado de extensos espacios verdes profusamente arbolados, constituye un adecuado ambiente para el desarrollo de la actividad académica, científica, cultural, residencial y administrativa, y ofrece el recogimiento y serenidad necesarios para un centro de altos estudios.

Dispone de un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en la Calle General Paz a la altura del 1141, en donde se desarrollan las actividades de las siguientes dependencias: Radio Universidad y Jardín de Infantes Rosario Vera Peñalosa.

La Casa PEAM se encuentra en un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en la Calle Las Heras y Bv. Roca.



1.6. NORMATIVA APLICABLE EN LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD.

1.6.1. Constitución Nacional de la República Argentina

1.6.2. Ley 26.206 Ley de Educación Nacional.

1.6.3. Ley 24521 de Educación Superior.

1.6.4. Ley 24156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y sus decretos reglamentarios.

1.6.5. Decreto N° 2461/85 - Consejo Interuniversitario Nacional.

1.6.6. Resoluciones de Asamblea Universitaria, de Consejo Superior y de Consejos Directivos.

A modo de referencia se pueden citar:



- a. Resolución N° 120/17 del Consejo Superior, aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado.
- b. Resolución N° 273/19 del Consejo Superior, régimen académico general de Carreras de Posgrado.
- c. Resolución N° 105/18 del Consejo Superior aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pos-Grado
- d. Resolución N° 267/12 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas y Requisitos de Inscripción para Ingresantes.
- e. Resolución N° 359/18 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas y Requisitos de Inscripción para estudiantes internacionales.
- f. Resolución N° 072/18 del Consejo Superior, aprobatoria del Sistema Institucional de Educación a Distancia - SIED.
- g. Resolución N° 286/14 del Consejo Superior, aprobatoria del Instrumentos de Promoción Científica y Tecnológica y Resolución N° 093/99.
- h. Resolución N° 367/16 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento para el Diseño, Implementación y Evaluación de los proyectos de Innovación e Investigación para el mejoramiento de Enseñanza de Grado y PIIMEI.
- i. Resolución N° 117/04 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas de definición de Actividades de Vinculación Directas con la Sociedad y de las formas Jurídico – Administrativas de que debe adoptar y de la financiación.
- j. Resolución N° 479/09 del Rectorado, aprobatoria del régimen de facturación, responsables y rendición de los Recursos Propios.
- k. Resolución N° 190/12 del Consejo Superior, Reglamento de Becas de Estudiantes.
- l. Resolución N° 053/20 del Consejo Superior que aprueba Programa Académico Integral de la UNRC periodo 2020-23.
- m. Resolución N° 274/20 del Rectorado que aprueba el Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del COVID – 19 en el ámbito de la U.N.R.C.
- n. Resolución N° 001/21 del Consejo Superior que aprueba el protocolo COVID 19 para las Actividades Académicas Presenciales.
- o. Resolución N° 008/21 del Consejo Superior que aprueba el proceso de elaboración, presentación, formalización, aprobación, seguimiento, evaluación y tramitación de reconocimiento de Nuevos Planes de Estudio y de modificaciones que impliquen Nuevas Versiones de los Planes de Estudio.



- p. Resolución N° 202/21 del Consejo Superior que aprueba la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto y Adenda.
- q. Resolución N° 416/20 del Rectorado que aprueba el Proyecto de Gestión de Actas de Exámenes Digitales.

1.6.8. Disposiciones de Secretarías de la Universidad y de Facultades.

1.6.9. Decretos, Resoluciones, Disposiciones etc., emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura y Educación, Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación.

1.7 INFORMACION DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS.

La presente información se presenta en cuadros de acuerdo al siguiente orden:

Carreras de Grado

Estudiantes Ingresantes 2021, Estudiantes Re-inscriptos 2021, Estudiantes Efectivos (Sumatoria de los dos anteriores) 2021 y Estudiantes Egresados en el Año 2020, discriminados por Carrera.

Carreras de Posgrado

Estudiantes Ingresantes 2021, Estudiantes Totales 2021 y Estudiantes Egresados en el Año 2020, discriminados por Carrera



ESTUDIANTES INGRESANTES CARRERAS DE GRADO 2021	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	137
MEDICINA VETERINARIA	413
TECNICATURA EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	53
CONTADOR PÚBLICO	413
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	199
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	93
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	93
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	156
ANALISTA QUÍMICO	25
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	36
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	101
LICENCIATURA EN FÍSICA	6
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	35
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	8
LICENCIATURA EN QUÍMICA	15
MICROBIOLOGÍA	74
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	14
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	5
PROFESORADO EN FÍSICA	2
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	15
PROFESORADO EN QUÍMICA	9
TÉCNICO DE LABORATORIO	120
ABOGACÍA	205
COMUNICACIÓN SOCIAL	48
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	33
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	23
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	16
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	12
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	32
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	238
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	16
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	14
LICENCIATURA EN HISTORIA	19
LICENCIATURA EN INGLÉS	40
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	18
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	88
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	67
PROFESORADO DE INGLÉS	33
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	26
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	19
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	110
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	38
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	16
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	10
PROFESORADO EN HISTORIA	30
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	20
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	71
INGENIERÍA ELECTRICISTA	25
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	87
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	49
INGENIERÍA MECÁNICA	57
INGENIERÍA QUÍMICA	59
TOTAL	3541



ESTUDIANTES DE GRADO REINSCRIPTOS - 2021	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	988
MEDICINA VETERINARIA	2.155
CONTADOR PÚBLICO	1.468
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	6
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	499
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	6
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	161
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	94
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	72
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	259
ANALISTA QUÍMICO	98
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	121
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	198
LICENCIATURA EN FÍSICA	29
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	169
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	35
LICENCIATURA EN QUÍMICA	58
MICROBIOLOGÍA	255
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	41
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	23
PROFESORADO EN FÍSICA	8
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	72
PROFESORADO EN QUÍMICA	30
TÉCNICO DE LABORATORIO	212
ABOGACÍA	960
COMUNICACIÓN SOCIAL	197
ENFERMERÍA	67
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	181
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	172
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	124
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	70
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	338
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	757
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	65
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	60
LICENCIATURA EN HISTORIA	130
LICENCIATURA EN INGLÉS	125
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO-	15
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	68
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	507
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	254
PROF. DE ENSEÑANZA ESPECIAL EN DEFICIENTES MENTALES	2
PROFESORADO DE FRANCÉS	1
PROFESORADO DE INGLÉS	157
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	139
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	145
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	753
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	306
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	52
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	70
PROFESORADO EN HISTORIA	129
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	139
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	94
INGENIERÍA ELECTRICISTA	109
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	214
INGENIERÍA MECÁNICA	316
INGENIERÍA QUÍMICA	293



TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOCOMBUSTIBLES	1
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECÁNICA	2
TOTAL	14049



ESTUDIANTES DE GRADO EFECTIVOS - 2021	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	1.105
MEDICINA VETERINARIA	2.568
TEC. EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	53
CONTADOR PÚBLICO	1.881
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	6
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	698
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	6
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	254
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	187
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	72
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	415
ANALISTA QUÍMICO	123
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	157
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	299
LICENCIATURA EN FÍSICA	35
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	204
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	43
LICENCIATURA EN QUÍMICA	73
MICROBIOLOGÍA	329
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	55
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	28
PROFESORADO EN FÍSICA	10
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	87
PROFESORADO EN QUÍMICA	39
TÉCNICO DE LABORATORIO	332
ABOGACÍA	1.165
COMUNICACIÓN SOCIAL	245
ENFERMERÍA	67
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	214
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	195
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	140
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	82
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	370
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	995
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	81
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	74
LICENCIATURA EN HISTORIA	149
LICENCIATURA EN INGLÉS	165
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO -	15
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	86
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	595
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	321
PROF. DE ENSEÑANZA ESPECIAL EN DEFICIENTES MENTALES	2
PROFESORADO DE FRANCÉS	1
PROFESORADO DE INGLÉS	190
PROF. EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	165
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	164
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	863
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	344
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	68
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	80
PROFESORADO EN HISTORIA	159
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	159
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	165
INGENIERÍA ELECTRICISTA	134
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	87
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	263
INGENIERÍA MECÁNICA	373



INGENIERÍA QUÍMICA	352
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOCOMBUSTIBLES	1
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECÁNICA	2
TOTAL	17590



EGRESADOS CARRERAS DE GRADO- 2020	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	53
MEDICINA VETERINARIA	57
CONTADOR PÚBLICO	42
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	1
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	10
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	4
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	16
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	7
ANALISTA QUÍMICO	1
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	6
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	2
LICENCIATURA EN FÍSICA	4
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	11
LICENCIATURA EN QUÍMICA	1
MICROBIOLOGÍA	8
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	1
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	1
TÉCNICO DE LABORATORIO	8
ABOGACÍA	26
COMUNICACIÓN SOCIAL	8
ENFERMERÍA	1
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	6
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	2
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	3
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	4
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	10
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	4
LICENCIATURA EN HISTORIA	3
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	1
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	45
PROFESORADO DE INGLÉS	10
PROF. EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	1
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	5
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	12
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	19
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	4
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	2
PROFESORADO EN HISTORIA	5
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	14
INGENIERÍA ELECTRICISTA	6
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	6
INGENIERÍA MECÁNICA	17
INGENIERÍA QUÍMICA	12
TOTAL	461



ESTUDIANTES DE POSGRADO 2021	
MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EQUINA	22
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	130
MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	64
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	117
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y PRODUCCION PORCINA.	6
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA.	38
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	59
ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD DE LOS RUMIANTES DOMÉSTICOS	88
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	28
DIPLOMATURA EN PLANIF. Y PROY. DE INV. AGRARIOS Y RURALES	10
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	42
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL	47
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL	3
DIPLOMATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN CONTABLE	16
ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	16
ESPEC. EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	7
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	30
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	92
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	19
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	14
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	29
MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL	11
DIPLOMATURA SUP. EN ENSEÑANZA DE PRÁCT. EXPER. EN CIENCIAS	49
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	87
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	19
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	50
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS	93
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	13
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	98
DIPLOMATURA SUPERIOR EN JUEGO Y PRÁCTICAS CORPORALES	18
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	19
DIPLOMATURA SUP. EN SOCIEDAD, DISCURSOS Y SUJETOS POLÍTICOS	3
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LIT. ANGLOAMERICANA	10
DIPLOMATURA SUP. EN ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA SEGUNDA Y EXTRANJERA	9
DIPLOMATURA SUPERIOR EN LECTURA, ESCRITURA Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	29
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES DE PRÁCTICAS E IDENTIDADES EN CONTEXTOS DE GLOBALIZACIÓN	14
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENFOQUES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE PORTUGUÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	4
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	43
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	41
DIPLOMATURA SUPERIOR EN SISTEMAS EMBEBIDOS	2
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN INGENIERÍA	55
ESPECIALIZACION EN GESTION Y VINCULACION TECNOLOGICA	9
TOTAL	1553



ESTUDIANTES INGRESANTES DE POSGRADO 2021 POR CARRERA	
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	1
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y PRODUCCION PORCINA	1
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	1
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	6
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	17
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	2
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	12
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	4
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	5
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	1
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	3
TOTAL	53



EGRESADOS CARRERAS DE POSGRADO 2020	
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	2
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	2
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	1
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL	1
DIPLOMATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN CONTABLE	2
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	2
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	17
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	6
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	1
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	1
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	3
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	2
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS	3
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	1
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA ANGLOAMERICANA	1
DIPLOMATURA SUPERIOR EN LECTURA, ESCRITURA Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7
ESPEC. EN ESTUDIOS CULTURALES DE PRÁCTICAS E IDENTIDADES EN CONTEXTOS DE GLOBALIZACIÓN	3
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	1
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	4
TOTAL	60



2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

2.1. DE ADMINISTRACIÓN.

2.1.1. De Administración Presupuestaria y Contable: La Universidad Nacional de Río Cuarto ha desarrollado el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), el cual genera los siguientes registros contables y presupuestarios:

- 2.1.1.1. Registro de ejecución del Presupuesto.
- 2.1.1.2. Registro de exigibilidad.
- 2.1.1.3. Registro de recaudado.
- 2.1.1.4. Registro de fondos de terceros.
- 2.1.1.5. Registro de contabilidad de responsables. Ingresos- Egresos.
- 2.1.1.6. Registro de cuentas corrientes bancarias.
- 2.1.1.7. Registro de partes diarios de Tesorería.
- 2.1.1.8. Registro de control preventivo de presupuesto por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.9. Registro de control presupuestario-financiero por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.10. Libro diario correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.11. Libro Mayor correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.12. Balances de Sumas y Saldos Mensuales.
- 2.1.1.13. Módulo de Control de Rendiciones.
- 2.1.1.14. Módulo de Control
- 2.1.1.15. Sitio Web de consulta presupuestaria y financiera.
- 2.1.1.16. Paq. Web de Consulta de Liquidaciones
- 2.1.1.17. Bases de datos de proveedores.

Este sistema cuenta con un modelo de datos que permite flexibilizar la contabilidad patrimonial de partida doble, con una nueva codificación de "asientos tipo" y con la automatización de los asientos de cierre y apertura de ejercicio.

En cuanto a las rendiciones posee un módulo donde se desarrolla y se asocian las rendiciones a un comprobante de rendición.

2.1.2. Otros sistemas de administración e información existentes:

2.1.2.1. Sistema Integral de Estudiantes (SIAL): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los Estudiantes de



grado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, inscripción a mesas de exámenes, plan de estudio, historial de regularidades y exámenes finales. Este sistema se encuentra informatizado casi en su totalidad hasta la emisión del Diploma.

2.1.2.2. Sistema Integral de Posgrado (SIPO): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los Estudiantes de posgrado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, plan de estudio e historial de exámenes finales. Estando este sistema informatizado en su gran amplitud.

2.1.2.3. Sistema de Seguimiento de Expedientes (SEGEX): permite el registro de los expedientes generados por la Universidad, como así también controlar su recorrido en cuanto a ubicación y tiempos de proceso, habiéndose agregado al sistema informatizado la posibilidad de incorporar los actos administrativos en un repositorio vinculado al expediente en tratamiento.

2.1.2.4. Sistema de Resoluciones: permite llevar un registro de las resoluciones existentes en la Universidad, como así también almacenar un resumen de lo resuelto en cada uno de ellas. Este sistema se ha comenzado a integrar con el sistema SEGEX a través de la informatización.

2.1.2.5. Sistema de Salud (SISA):

1-Para el personal de la Universidad permite el registro de: Solicitud de turnos, su seguimiento, partes médicos solicitados, historias clínicas (por especialidad), exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales y además elabora estadísticas de las inasistencias por estamentos y áreas. Por otra parte permite completar una encuesta para el ofrecimiento como dador de sangre.

2-Para los Estudiantes permite el registro de los mismos datos que para el personal de la Universidad, salvo, en lo referido a exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales, partes médicos solicitados y estadísticas de inasistencias.

3-Como parte del mismo se ha incluido también un modulo de seguimiento de Stock de los insumos que se utilizan en el área Centro de Salud.

Este sistema se encuentra informatizado, comprendiendo la mayoría de los procedimientos.



- 2.1.2.6. Sistema de Presupuesto por Programas: Permite la elaboración del presupuesto por programas de la Universidad. La Universidad Nacional de Río Cuarto ha elaborado una técnica para confeccionar el presupuesto por programas y la misma ha sido informatizada.
- 2.1.2.7. Sistema de Estadísticas de Estudiantes y personal: Permite elaborar datos que se requieren por parte de los organismos del estado. La Universidad tiene su propio sistema estadístico, el cual sirve de base para brindar la información requerida por el SIPUVER y ARAUCANO.
- 2.1.2.8. Sistema de Recursos Humanos (SIREH): Permite automatizar la administración de la información de Recursos Humanos de la Universidad, constando de tres módulos: Documentación, Asistencia y Haberes. (No incluye legajo del personal). Por otra parte registra la información relativa a Cargas Familiares usado para las deducciones en el impuesto a las Ganancias. Lo descripto del sistema se encuentra totalmente informatizado.
- 2.1.2.9. Sistema de Becas (SISBE): Es utilizado para la carga, procesamiento de la información socio-económica del alumno y posterior evaluación. Se interrelaciona con el sistema de Estudiantes SIAL en cuanto a información académica. Permite la consulta de información relacionada con becarios así como también la certificación, liquidación y re-liquidación de becas. Se encuentra en la mayoría de los procedimientos informatizado.
- 2.1.2.10. Sistema de Almacenes (SALMA): Permite el control del ingreso de materiales a través del registro de órdenes de compra, carga de reclamos, consulta de renglones cumplidos, rechazados, con mora y pendientes.
Brinda información relacionada con Órdenes de Compra rescindidas. Genera las actas de recepción de materiales, aunque no se encuentra integrado con el sistema informático de compras ni con el sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).
- 2.1.2.11. Sistema de Patrimonio: En este sistema se cargan los bienes muebles adquiridos por la UNRC por cualquiera de los procedimientos de compra previstos legalmente, también los recibidos en donación y su respectivo responsable patrimonial. Todos los bienes son identificados mediante códigos de barras. Realiza el cálculo de las amortizaciones de dichos bienes y permite la consulta y obtención de listados por responsable, N° de inventario y característica del bien. Dicho sistema informático se



encuentra con una integración parcial al sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).

2.1.2.12. Sistema de Biblioteca: Permite el registro de las unidades bibliográficas, su búsqueda por distintos parámetros, control de préstamos, etc. fichas de cargo y su consulta. Generación de mayor auxiliar, mayor general, parte mensual y parte semestral. Idéntica consideración que en el punto anterior. Se han incorporado en 1999 importantes módulos informáticos de consulta bibliográfica y se ha procedido a cambiar el Software a los efectos de permitir que la información tenga entornos más amigables, como Windows y Web. Al sistema descrito cabe aclarar que la mencionada dependencia cuenta con otro subsistema que permite generar las solicitudes de gastos para la adquisición de material bibliográfico y su seguimiento hasta la provisión que es receptada por el anterior subsistema descrito.

2.1.2.13. Sistema Informático de Apoyo a la Tele-formación.

Es un sistema informático que permite automatizar los procesos de gestión y administración de cursos, como así también los procesos de gestión y seguimiento de las comunicaciones vía medios telemáticos entre Estudiantes y docentes participantes.

El desarrollo y funcionamiento del SIAT involucra a distintas áreas de la UNRC: Sec. de Extensión y Desarrollo, el Centro de Cómputos, la Secretaría Académica y el Consejo de Educación a Distancia.

2.1.2.14 Sistema de Control de Aulas y Horarios.

Es un sistema que permite una gestión unificada de la capacidad edilicia destinada a actividades académicas y de los recursos didácticos de uso común. El mismo cuenta con los siguientes módulos:

- Administración de Aulas y Pabellones.
- Carga de Solicitudes.
- Control de Calendario Académico.
- Edición de Solicitudes.
- Aprobación de Solicitudes.
- Impresión de Planillas.

2.1.2.15 Sistema Informático de Automotores (SIGA)

Es un sistema que permite llevar el control de los movimientos de los vehículos del dpto. de Automotores, los responsables del viaje, el destino del mismo, los datos de mantenimiento de las unidades entre otros.

2.1.2.16 Sistema de Jardín



Es un sistema que permite realizar la inscripción de los Estudiantes y llevar una ficha con sus datos de filiación y demás.

2.1.2.17 Sistema de Compras y Contrataciones (SIGECOM) Es un sistema que se encuentra establecido aplicando la normativa relativa a Compras y Contrataciones de la Administración Pública Nacional y posee informatizado con el sistema informático desarrollado, desde la solicitud del gasto que formula el área solicitante hasta la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

2.1.2.18 Sistema de rendición de Cajas Chicas (SIAP) Es un sistema que permite realizar las rendición de los fondos rotatorios internos. En lo que hace a cajas chicas se encuentra informatizado, faltando incorporar lo relativo a viáticos y las otras ejecuciones que se realizan por expedientes.

2.1.2.19 Sistema Integral de Servicios Alimentarios Universitarios (SIGAU). Es un Sistema de monedero virtual que se recarga con un código de barras en las líneas de cajas del comedor permitiendo luego la adquisición del menú diario, siempre que se disponga de stock de producción diaria de menús. Por otra parte, brinda la información de ventas al área de Comedor.

2.1.2.20 Sistema Gestión de Solicitudes de Trabajo: Es un sistema que permite realizar solicitudes de trabajos de mantenimiento y reparaciones -albañilería, gas, electricidad, pintura y otras- y su seguimiento hasta la resolución del pedido de trabajo.

2.1.2.21 Sistema de Solicitud de Diplomas: Es un Sistema que permite realizar la Solicitud del Diploma vía web, generar los Diplomas, registrar y administrar las Colaciones.

De los sistemas de información descriptos tenemos como resultado que la mayoría se encuentran informatizados (estimativamente podemos decir que alcanza a un 60 %), siendo los mismos desarrollados por diferentes áreas de la Universidad, aunque en su mayoría han sido desarrollado por la UTI (Unidad de Tecnología de la Información). De estos sistemas, que se encuentran informatizados, podemos decir, que en promedio, el grado de informatización de los procedimientos que conforman a los mismos logra un 50 % aproximadamente.

Cabe mencionar que en lo que hace a la informatización, la gestión de la misma posee como particulares lo siguiente:

1. En lo que hace a procedimientos y seguridad se encuentra en un proceso de revisión de los principales procedimientos documentados y con fecha 5 de agosto de 2016 se firmó la Res. Consejo Superior que



aprueba el proyecto de política de seguridad para implementar un Sistema Estratégico de Gestión de la Seguridad de la Información de la UNRC.

2. En lo que respecta al plan estratégico informático, no se cuenta con el mismo, ni con un presupuesto acorde al mismo.
3. La descentralización del desarrollo de los sistemas informáticos no asegura la homogeneidad y unicidad de criterios.
4. Existe el proyecto comité de seguridad presentado pendiente de aprobación y aplicación, el cual ya tiene sus miembros, pero no se encuentra en funcionamiento.
5. Se ha Aprobado la Creación del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC"
6. Se ha aprobado las pautas Técnicas Administrativas sobre "Procedimiento y Acciones para la presentación y análisis de propuestas en el marco del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC".
7. Designación de equipos de trabajo para la implementación de los Sistemas Informáticos SIU-Pilaga, SIU-Mapuche y SIU-Diaguíta.
8. Y por último, en lo que hace auditorías de sistemas en aplicaciones, no se ejecutan, sólo se realizan auditorías de Controles Generales en TI y la UAI no posee personal designado como auditor en sistemas.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

Dado que hasta la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto para el Ejercicio 2022, ni se dispone de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, se ha considerado oportuno incorporar al Planeamiento el Presupuesto vigente para el año 2021, con las incorporaciones presupuestarias publicadas hasta la fecha⁷ y realizadas por el Consejo Superior (Anexo I). Se agregó la leyenda "Anexo I" en el cuadro respectivo a fin de su correcta identificación.

3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA –POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, POR INCISOS Y PROGRAMAS- (Presupuesto 2021).

Ver Cuadro I, II y III y ANEXO I que contiene el Presupuesto por Fuente de Financiamiento, Incisos y Programas y sus Gráficos representando la participación por Programas e Incisos.

⁷Última Res. Consejo Superior considerada N° 228/21 de fecha 20/09/2021.
Página 37 de 83

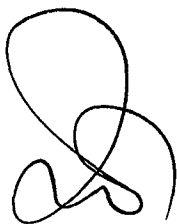


3.1.1. PROGRAMAS

3.1.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO (P.1).

OBJETIVOS:

- Lograr el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior.
- Formar y capacitar graduados con una conciencia nacional y social apoyada en nuestra cultura y según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos.
- Lograr que el estudiante adquiera criterio de análisis propio y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad social e intelectual en su profesión, tanto en la actividad pública como privada, orientada primordialmente por los valores de solidaridad social



3.1.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO (P.2).

OBJETIVOS:

- Profundizar y actualizar el conocimiento del personal docente de la Universidad con el fin de adaptarlo al relevante rol asumido por el capital humano en los nuevos escenarios del desarrollo de las sociedades.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado y posgrado a través de la mayor capacitación del personal docente involucrado.

3.1.1.3. DE INVESTIGACION (P.3).

OBJETIVOS:

- Desarrollar una producción científica y tecnológica de alto nivel, dando prioridad a áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo de nuevas tecnologías y conocimientos útiles para el desarrollo humano.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado a través de la incorporación -al proceso de investigación- de los Estudiantes de ese nivel y a través de la calificación del personal docente que realiza tareas de generación de conocimiento.

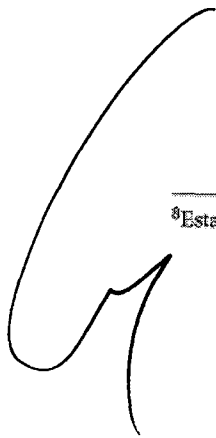
3.1.1.4. DE EXTENSION (P.4).

OBJETIVOS:

- Insertar e integrar a la Universidad con la comunidad -de la ciudad y región- en la que se inserta, atendiendo la solución de los problemas planteados por la misma, con el fin de transferir conocimientos a los sectores institucionales y productivos o para la promoción y desarrollo de actividades culturales.

3.1.2. ACTIVIDADES⁹

⁹Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.





3.1.2.1. SERVICIOS ACADÉMICOS (A.5).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Académica y Biblioteca.

3.1.2.2. SERVICIOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL (A.6).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría General, Secretaría de Trabajo, Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales y de la Unidad de Auditoría Interna.

3.1.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES (A.7)

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones del Centro Cómputos y la Coordinación Institucional.

3.1.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (A.8).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Bienestar y el otorgamiento de becas estudiantiles.

3.1.2.5. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA (A.9).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Económica.

3.1.2.6. SERVICIOS GENERALES (A.10).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Coordinación técnica, los servicios generales, Limpieza y publicidad.

3.1.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (A.11).



OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Coordinación Técnica en lo referido a la infraestructura de la Universidad.

3.1.2.8. OBRAS PÚBLICAS (A.12).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones generadas por el plan de infraestructura edilicia y afines.

3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS.

APERTURA PRESUPUESTO FTE. FIN.	%	TOTALES
Fte. 11	89,51%	3.988.361.876,00
Fte. 13	0,01%	500.000,00
Fte. 16	10,48%	467.121.363,27
TOTALES	100,00%	4.455.983.239,27

Cuadro I

APERTURA PRESUPUESTO POR INC.	%	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	81,65%	3.638.394.445,85
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	3,11%	138.800.667,25
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	7,48%	333.228.988,72
INC. 4. BIENES DE USO.	5,06%	225.436.888,77
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	2,70%	120.122.248,68
TOTALES	100,00%	4.455.983.239,27

Cuadro II

APERTURA PRESUPUESTO PROG.	%	TOTALES
PROGRAMA 1.	83,83%	3.735.640.423,84
PROGRAMA 2.	0,36%	15.822.765,81
PROGRAMA 3	3,00%	133.887.413,34
PROGRAMA 4	0,41%	18.238.516,11
ACTIVIDAD 5	0,43%	19.203.383,78
ACTIVIDAD 6	1,75%	78.054.712,38
ACTIVIDAD 7	0,26%	11.392.458,38
ACTIVIDAD 8	2,16%	96.317.153,71
ACTIVIDAD 9	0,10%	4.660.340,18
ACTIVIDAD 10	5,78%	257.593.158,35
ACTIVIDAD 11	0,84%	37.358.209,70
ACTIVIDAD 12	1,07%	47.814.703,71
TOTALES	100,00%	4.455.983.239,27

Cuadro III



3.2.1. PROGRAMAS

3.2.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO.

Unidades ejecutoras: FACULTADES Y SECRETARIAS DE UNIVERSIDAD.

3.2.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE POSGRADO.

3.2.1.3. DE INVESTIGACION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

3.2.1.4. DE EXTENSION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE EXTENSION Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2. ACTIVIDADES⁹

3.2.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA ACADEMICA Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL.

Unidades ejecutoras: SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y SECRETARIA DE TRABAJO.

3.2.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES

⁹Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



Unidades ejecutoras: UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COORD. INSTITUCIONAL.

3.2.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE BIENESTAR Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2.5. SERVICIOS DE ADM. ECONOMICO-FINANCIERA.

Unidad ejecutora: SECRETARIA ECONOMICA.

3.2.2.6. SERVICIOS GENERALES.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

3.2.2.8. OBRAS PÚBLICAS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

3.3. METAS FISICAS.

No resultan factibles de ser informadas, pues no surgen del Presupuesto de Recursos y Gastos - Año 2021.

3.4. AREAS, SECTORES O TEMAS DE INTERES PARA AUDITAR.

Los temas de interés para auditar para el próximo año han sido determinados de acuerdo a los lineamientos, pautas generales dictadas por SIGEN y al Plan Estratégico de Auditoría y en el referido orden enunciado, ya que de acuerdo a los recursos disponibles se está dejando de lado el plan estratégico definido por la UAI teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad desarrollada por el organismo que, por otra parte, en algunos aspectos ha coincidido con el Plan Estratégico de auditoría definido por esta UAI iniciado en el ejercicio 2021.



Los temas de interés para el próximo año, han quedado circunscripto a:

- **Capital Humano:** se incluye este proyecto dado el interés establecido en los lineamientos, pautas generales dictadas por SIGEN y se adelanta el mencionado proyecto que estaba previsto para el año 2023 en el Plan Estratégico UAI y que fuese realizado en el año 2021.
- **Gestión Presupuestaria:** se incluye este proyecto dado el interés establecido en los lineamientos, pautas generales dictadas por SIGEN y se adelanta el mencionado proyecto que estaba previsto para el año 2023 en el Plan Estratégico UAI y que fuese realizado en el año 2021.
- **Tecnología Informática:** se incluye este proyecto dado el interés establecido en los lineamientos, pautas generales dictadas por SIGEN y siendo que se encontraba previsto en el Plan Estratégico UAI definido en el año 2021.
- **Compras y Contrataciones:** se incluye este proyecto dado el interés establecido en los lineamientos, pautas generales dictadas por SIGEN y se adelanta el mencionado proyecto un año, ya que estaba previsto para el año 2023 en el Plan Estratégico UAI y que se está ejecutando en el año 2021 incluyendo el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, en donde la UNRC dispone de una Obra en dicho plan.
- **Gestión Ambiental:** se incluye este proyecto dado el interés establecido en los lineamientos, pautas generales dictadas por SIGEN y siendo que se encontraba previsto en el Plan Estratégico UAI definido en el año 2021.
- **Gestión del Bienestar de la Comunidad – Transferencias:** se incluye este proyecto dado el interés establecido en los lineamientos, pautas generales dictadas por SIGEN y se reitera el mencionado proyecto ya que se está realizando en este año 2021 y se encontraba previsto como único en el Plan Estratégico UAI definido en el año 2021.
- **Gestión Académica:** se incluye el presente proyecto en cumplimiento de los lineamientos, de las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación siendo que se encontraba previsto en el Plan Estratégico de la UAI.
- **Cierre de Ejercicio 2021:** este proyecto es de naturaleza No Selectiva y anual.
- **Cuenta Inversión 2021:** este proyecto es de naturaleza No Selectiva y anual.

Por otra parte, la dotación de personal de esta UAI no está cubierta en su totalidad. Ello me lleva a que aquellos aspectos de interés por parte de las Autoridades deba tomarlos -en parte- dentro de los proyectos previstos que sean compatibles en la



materia a auditar y otros sean desarrollados en el marco de los tiempos reservados para tareas imprevistas, siempre y cuando no sean insumidos por los proyectos u otras actividades programadas

Y por último, decir que en **este PAT 2022**, las áreas de interés marcadas en los documento Lineamientos y Pautas Gerenciales de SIGEN superan las posibilidades físicas y de recursos humanos de la UAI debiendo este Auditor realizar modificaciones al Plan Estratégico de Auditoría definido en el año 2021 que se enunciarán en el presente Pto. 3.4 y en el Pto. 6 del presente documento.

Y por otra, mencionar que la UNRC no dispone de Expedientes Electrónicos.

En lo que respecta a **debilidades de control interno** relevantes para el ejercicio 2021, hasta el momento no se han determinado nuevas debilidades, si lo que podemos enunciar que se sostienen algunas de las ya existentes como:

Cierre de Ejercicio:

Está pendiente:

- Centralizar la información de la totalidad de las cuentas bancarias,

Cuenta Inversión

- La Universidad no presupuesta metas físicas.
- El inventario de semovientes que no permite el registro, seguimiento, control y determinación de las existencias en cualquier momento del tiempo, como así también su valuación (Valor de Incorporación, y sus amortizaciones).

Gestión Académica

- Diferencias entre los planes de estudios cargados en Sistema Informático (SIAL), con relación a las Resoluciones que los aprueban

Patrimonio - Bienes de Consumo:

- Falta de registraciones de los movimientos y consumos de dichos bienes, como así también la falta de toma de inventario y la definición de pautas para su almacenamiento.
- No se cuenta con un inventario valorizado de Bienes Inmuebles ni con registros analíticos de los mismos a los efectos de apreciar la razonabilidad, exactitud y respaldo documental de aquellos; tampoco se reúne y sistematiza la información básica necesaria referida a las obras en construcción e inmuebles terminados que permita constatar la aplicación de criterios adecuados referidos a la gestión de los Bienes Inmuebles

Atento las debilidades determinadas, las mismas son consideradas en el presente plan, ya sea en los proyectos de auditoría formulados o en el seguimiento de observaciones.



3.5. AREAS CON CAMBIOS O REORGANIZACIONES

En este aspecto no existen áreas con cambios o reorganizaciones de magnitud, pero sí existen actividades que implican cambios destacables dentro de la institución como lo son:

- a) Resolución N° 274/20 del Rectorado que aprueba el Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del CIVID – 19 en el ámbito de la U.N.R.C.
- b) Resolución N° 418/20 del Rectorado que aprueba el Proyecto de Gestión de Actas de Exámenes Digitales.
- c) Resolución N° 001/21 del Consejo Superior que aprueba el protocolo COVID 19 para las Actividades Académicas Presenciales.
- d) Resolución N° 008/21 del Consejo Superior que aprueba el proceso de elaboración, presentación, formalización, aprobación, seguimiento, evaluación y tramitación de reconocimiento de Nuevos Planes de Estudio y de modificaciones que impliquen Nuevas Versiones de los Planes de Estudio.
- e) Resolución N° 202/21 del Consejo Superior que aprueba la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto y Adenda.

4. EVALUACION DE RIESGO.

Se incluye, para conocimiento de los posibles usuarios en general¹⁰, una definición de riesgos y otras definiciones necesarias para realizar la evaluación:

Riesgo: Es todo evento contingente que, de materializarse puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Es la expresión de la probabilidad y del impacto de un evento con el potencial de ejercer influencia en el logro de los objetivos de una organización.

Análisis de riesgos: Uso sistemático de la información disponible para establecer el nivel de riesgo. En general consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento y la valoración del impacto de sus consecuencias

Criterios o factores de riesgo: Principios o reglas de decisión mediante las cuales se analizan los riesgos.

Impacto: Estimación de la importancia/trascendencia del riesgo. Magnitud de las consecuencias de un evento si ocurriera.

Probabilidad: Frecuencia estimada o conocida con que podría ocurrir el hecho incierto. Se asocia a la probabilidad del incumplimiento de los objetivos de la entidad, con base en la fortaleza de su sistema de control interno.

¹⁰ Fuente: https://net.sigen.gob.ar/pdfs/normativa/bco_metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto.pdf



Exposición: Nivel de riesgo estimado considerando probabilidad e impacto.

Control: Acciones, procedimientos u operaciones dirigidas a eliminar o minimizar los riesgos o sacar provecho de las oportunidades.

Administración de riesgos: Adopción de medidas para reducir los riesgos hasta un nivel aceptable, a través de la actuación sobre los elementos que influyen en la probabilidad y/o mitigan el impacto. Para la administración de riesgos es necesario reconocer los elementos que originan el riesgo identificando aquellos que pueden ser modificados.

En cuanto a los procesos tenemos los siguientes conceptos:

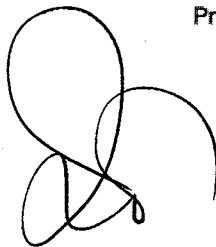

Proceso: Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización "hace" y "cómo lo hace".

Procesos sustantivos: Orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la organización, dando por resultado un producto (bien o servicio) que es recibido por un cliente externo.

Procesos de apoyo: Destinados a dar sostén operativo para el cumplimiento de los objetivos de los procesos sustantivos.

Procesos de conducción: Dirigidos a organizar y facilitar la coordinación de la totalidad de los procesos de la organización.

A efectos de la ponderación de los riesgos, esta UAI en el presente Plan Anual de Trabajo ha utilizado la metodología de evaluación del riesgo por Probabilidad – Impacto en los Procesos la cual contempla los siguientes pasos para su determinación:

- 
- a. Identificar los Procesos.
 - b. Calificar el Impacto en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
 - i. Tipo de Proceso.
 - ii. Relevancia Estratégica.
 - iii. Recursos Administrados.
 - iv. Prioridad del proceso para el organismo.
 - c. Determinar el Impacto en los procesos considerando una ponderación preestablecidas.
 - d. Asignar un Rango al impacto estimado en base a un factor de corrección.
 - e. Calificar la probabilidad en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
 - i. Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno.
 - ii. Definición de los objetivos del proceso.
 - iii. Deficiencias de organización del proceso.
 - iv. Tiempo transcurrido desde la última Auditoría del Proceso.
- 



- v. Automatización/Informatización del Proceso.
- vi. Receptividad del/los responsable/s del proceso.
- vii. Dispersión Geográfica del Proceso.
- f. Determinar la probabilidad en los procesos considerando una ponderación preestablecidas
- g. Asignar un Rango a la probabilidad estimada en base a un factor de corrección.
- h. Con los Rangos determinados para Impacto y Probabilidad para cada uno de los procesos confeccionar la Matriz de Exposición al Riesgo

Atento lo descrito y definido esta UAI ha realizado la evaluación de los Riesgos que se presenta en los Anexo II al presente, considerando los pasos enunciados y evaluando los procesos que comprenden a la Actividad del Organismos que se enuncian y que se detallan en el Pto. 6 Definición de la Estrategia de Auditoría:

- I. Gestión de Recursos Propios.
- II. Gestión de Investigación.
- III. Gestión de actividades de Extensión.
- IV. Gestión del Bienestar de la Comunidad.
- V. Capital Humano.
- VI. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión.
- VII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional.
- VIII. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento.
- IX. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos.
- X. Tecnología Informática.

5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA INTERNA

En oportunidad de la presentación del Planeamiento del presente ejercicio se define el segundo año del Plan Estratégico de Auditoría definido para el período plurianual de 5 (cinco) años (2021/2025).

Este nuevo Plan Estratégico que inicio en 2021 contempla lo siguiente para cada uno de los procesos incluidos en el PAT 2022:

- Capital Humano: la unidad de auditoría interna en el presente ejercicio 2021 ha realizado el proyecto de Auditoría Capital Humano, en el cual se realizó un exhaustivo seguimiento de todas las observaciones incluidas las de liquidación de haberes con la toma de muestras y demás, por lo cual, para el año 2022 se prevé realizar un seguimiento de observaciones con fuerte acento en las observaciones que hagan ha liquidación, cumplimiento horario y legajos e incluir en este mismo



los temas de seguridad e higiene que tienen un proyecto especial en el año 2021 (Gestión de la Seguridad e Higiene) con la particularidad que el mismo se encuentra enfocado en los cuidados de la Salud por la pandemia COVID 19 de acuerdo a los solicitado en los lineamientos.

Por otra parte, se menciona que se han realizado sucesivas auditorías de Capital Humano en los años 2016, 2018, 2019 y 2020, incluyendo también sus respectivos seguimientos de observaciones, encontrándose sus estados actualizados al año 2021.

- **Gestión Presupuestaria:** la unidad de auditoría interna en el presente ejercicio 2021 ha realizado el proyecto de Auditoría Gestión Presupuestaria y en el presente PAT se incluye el proyecto en cumplimiento de las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación por lo cual, para el año 2022 se prevé realizar un seguimiento de observaciones con fuerte acento en las observaciones vinculadas a asignación de responsabilidades, puntos de control y medición de resultados.
- **Tecnología Informática:** la unidad de auditoría interna a la fecha no dispone de personal idóneo para la realización de este tipo de Auditoría sobre aplicativos, aunque el personal, con gran esfuerzo, ha realizado diferentes capacitaciones en Auditoría en TIC y ha realizado diferentes auditorías de Controles Generales de TICs y de acuerdo a la Res. SGN 48/2005 en los años 2011, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, por lo cual en el presente se incluye un proyecto a efectos de realizar un seguimiento exhaustivo de las observaciones ya realizadas en los años enunciados y con la información disponible de los diferentes seguimientos realizados años tras años.

- **Compras y Contrataciones:** se incluye en el presente, el proyecto Compras y Contrataciones en cumplimiento de los Lineamientos del Síndico General de la Nación y las pautas de gerenciales, ya que esta UAI ha realizado diferentes auditorías de Compras y Contrataciones en los años 2016, 2018, 2020 y estando en ejecución el proyecto en el 2021, donde en particular se prevé dentro de uno de los temas la puesta en marcha del **Programa Nacional de Infraestructura Universitaria** y las Adquisiciones COVID 19 y Cont. Directas Art. 25 inc. D) ap. 5 del Dcto. 1023/01 y en el 2020 se ejecutó una auditoría de Compras y Contrataciones y Obras relevantes que comprendió los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente, por lo cual, en el presente se incluye un proyecto a efectos de realizar un seguimiento exhaustivo de las observaciones ya realizadas en los años enunciados y con la información disponible de los diferentes seguimientos realizados años tras años.

- **Gestión Ambiental:** se incluye el presente proyecto en cumplimiento de los lineamientos, de las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación y



considerando que en el Plan Estratégico de la UAI se encontraba previsto, independientemente del impacto ambiental de la actividad de la Organización.

El mismo preverá la identificación de los riesgos ambientales existente para la misma universidad y su entorno.

Esta actividad fue realizada en los PAT 2017 y 2019, además de los seguimientos anuales realizados.

- **Gestión del Bienestar de la Comunidad – Transferencias:** atento a que los lineamientos y las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación prevé planificar un proyecto de Auditoría de alcance temporal amplio, el cual ya se incluyó en el PAT 2021 - proyecto pendiente del año 2020- con un alcance temporal de otorgamiento de becas 2019 y 2020, en el PAT 2022 se incluirá un proyecto que contemple realizar un seguimiento exhaustivo de las observaciones ya realizadas en los años anteriores y con la información disponible de los diferentes seguimientos realizados años tras años.
- **Gestión Académica:** se incluye el presente proyecto en cumplimiento de los lineamientos, de las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación y considerando que se encontraba incluido en el Plan Estratégico de la UAI.

Por otra parte, cabe decir que es una actividad que se desarrolla todos los años, con la excepción del año 2021, y que para el 2022 se prevé la realización de un relevamiento del marco normativo aprobado en el marco de la pandemia COVID 19 y su cumplimiento a efectos de poder continuar con las actividades en los años 2020 y 2021.

- **Cierre de Ejercicio 2021:** este proyecto es de naturaleza No Selectiva anual y en particular puede verse afectado por el contexto actual de Pandemia.
- **Cuenta Inversión 2021:** este proyecto es de naturaleza No Selectiva anual y en particular puede verse afectado por el contexto actual de Pandemia.

Se presenta dicha información como Anexo III.

6. DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA.

La labor de Auditoría se desempeñara conforme a la Normas de Control Gubernamental, encuadradas en el marco de aquellas dictadas por la SIGEN, quién se constituye como órgano rector del Sistema de Control Interno de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y que las Universidades adoptan de acuerdo a lo establecido en la Ley 24521 Ley de Educación Superior.

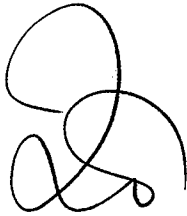
Las normas específicas dictadas al respecto son:



- Resolución SGN N° 152/2002 – Normas de Auditoría Interna Gubernamental.-
- Resolución SGN N° 03/2011 – Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N° 36/2011 – Normas Particulares sobre Comité de Control y Otros.
- Resolución SGN N° 173/2018 – Aprobación del Sistema SISAC y la Guía de Procedimientos para las actividades a desarrollar a través del sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas.
- Resolución SGN N° 175/2018 – Procedimiento para la tramitación ante SIGEN del Planeamiento Anual de Trabajo UAI.
- Resolución SGN N° 176/2018 – Instructivo para la Elaboración de los Planeamientos Anuales de Trabajo UAI.
- Resolución Consejo Superior UNRC N° 218/18, de adhesión a la Resolución N° 1284/18 del Comité Ejecutivo del CIN, por la cual se considera que las Instituciones Universitarias no están alcanzadas por el régimen establecido en el Dec. N° 72/18.

Y para la definición y elaboración de las acciones anuales de la UAI se ha definido un Plan Estratégico de Auditoría donde se han considerado los procesos fundamentales, que se desarrollan en el ámbito de la Universidad, para cumplir su función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura.

Estos procesos se encuentran delineados dentro de los fines específicos que son:



- a) La Enseñanza Superior,
- b) La Investigación Científica;
- c) La Extensión Universitaria;
- d) La Transferencia Educativa;
- e) El Desarrollo y la Transferencia Tecnológica.
- f) Y la Educación Profesional y Técnica.

Todo ello es llevado a cabo a través de las diferentes áreas de la Universidad que desarrollan **procesos** integrados entre las Facultades y la Administración Central; y dentro de los grandes **procesos** podemos enunciar:

- I. Gestión Académica, la cual involucra la actividad de gestión y desarrollo de las carreras de pregrado, grado y posgrado y diferentes cursos, en sus diferentes modalidades (presenciales, extensiones y a distancia).
- II. Gestión de Recursos Propios, incluye a la gestión de todas aquellas actividades realizadas (de origen académica, extensión o investigación) que generan recursos para la universidad.





- III. Gestión de Investigación: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
- IV. Gestión de actividades de Extensión: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
- V. Gestión del Bienestar de la Comunidad, involucra diferentes actividades o subprocesos como: Comedor, Becas, Salud, Deportes, Educación Inicial etc.
- VI. Capital Humano involucra todo aquello relativo al personal de la Universidad Docente, No Docente y Autoridades (Asistencia, Incompatibilidades, Capacitación, Concursos, designaciones, Legajos, Sistema de Remuneración, Liquidación, Etc.).
- VII. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión, que comprende todo lo relativo fundamentalmente a la Ejecución de los Egresos e Ingresos en algunos casos.
- VIII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional y Objetivos de Desarrollo Sustentable, comprende todo aquello relativo a actuaciones legales, actos administrativos, expedientes, notificaciones, Planificación Estratégica (PEI, Objetivos, Indicadores, Cuadro de Mando etc.) Agenda 2030, Etc.
- IX. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento, que comprende los sistemas de protección de diferentes riesgos (Químico, Físico, Biológico, etc), sistemas de emergencias, salud y calidad del ambiente laboral, etc., los servicios provistos, los edificios y equipamiento disponibles, las condiciones de mantenimiento de los edificios y de los equipamientos.
- X. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos: el presente proyecto involucra el diseño de las estructuras y de manuales de procedimientos, operativos, Instrucciones de Trabajo, trámites, etc.
- XI. Tecnología Informática: Involucra la Organización Informática, la Planificación Estratégica de TI, Políticas y Procedimientos, Cumplimiento de regulaciones externas, Administración de Proyectos, Desarrollo, Mantenimiento o Adquisición de Software de Aplicación, Servicios de Procesamiento y/o soporte prestado por terceros, Servicios de Internet/Extranet/Intranet, Monitoreo de los Procesos.

En este plan anual de Auditoría propuesto se definió incorporar 9 proyectos de auditoría, considerando la escasa disponibilidad de Recursos Humanos disponibles por esta UAI, y 32 tareas, las cuales hacen en total 41 productos más todos aquellos que sean agregados por instancias posteriores de solicitud por parte de SIGEN.



Los proyectos se encuentran detallados de forma analítica en el pto. 8. Descripciones de los Componentes del Plan y los momentos en que se desarrollarán cada uno de los mismos, como así también se indican los objetivos, alcance y principales procedimientos previstos a aplicar. Los programas de trabajo a ejecutar serán desarrollados en oportunidad del relevamiento preliminar del proyecto bajo examen en las fechas estipuladas. En consecuencia, los programas de trabajo serán incluidos en los informes respectivos en el apartado "Planeamiento".

Dentro de las horas previstas para cada proyecto de auditoría, se incluyen las correspondientes a la emisión del informe.

Atento a lo enunciado el Plan Estratégico de Auditoría Interna queda conformado de acuerdo a lo descrito en el Pto. 5 – Plan Estratégico de Auditoría Interna con las modificaciones que se enuncian a continuación atento las modificaciones producidas por los pedidos realizadas a través de los lineamientos del Síndico General de la Nación y las Pautas Gerenciales de SIGEN:

Modificaciones al Plan Estratégico de Auditoría Interna iniciado e incluido en el PAT 2021:

- Se adelantan la ejecución al año 2022 de los siguientes proyectos planificados para el año 2023.
 - Capital Humano.
 - Gestión Presupuestaria.
 - Compras y Contrataciones.
- Se pospone la ejecución al año 2023 de los siguientes proyectos planificados para el año 2022.
 - Gestión de la Investigación.
 - Rendición de Cuentas.
 - Gestión de la Extensión.
- Se incorpora un nuevo proyecto a la ejecución 2022.
 - Gestión del Bienestar de la Comunidad – Transferencias.

7. FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

7.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna posee como objetivo general el ejecutar el servicio de auditoría interna previsto en el Título VI de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público, a toda la Universidad, consistente en el examen posterior de sus actividades, dentro de un modelo de control integral e integrado, abarcando aspectos presupuestarios, económico-financieros, patrimoniales, normativo, y de gestión, la evaluación de proyectos y programas bajo un modelo de control fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Los objetivos específicos que podemos señalar para dar cumplimiento al servicio de auditoría interna son:



- 7.1.1. Evaluar el Ambiente de Control.
- 7.1.2. Verificar el establecimiento –en la organización- de mecanismos de control interno idóneos para un efectivo seguimiento de las distintas actividades conducentes a los fines Institucionales, los mencionados mecanismos deberían permitir -en forma sistémica- determinar grados de alcance de objetivos y metas compatibles con el accionar de los responsables en cuanto a:
 - 7.1.2.1. La obtención de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades propias del Organismo.
 - 7.1.2.2. La optimización en el uso de los recursos y medios disponibles.
 - 7.1.2.3. El cumplimiento de las misiones y funciones específicas del Organismo, como así también de sus distintas áreas.
 - 7.1.2.4. El cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Universidad.
 - 7.1.2.5. La confiabilidad e integridad de la información producida en general.
 - 7.1.2.6. La economía y eficiencia de los procesos operativos.
 - 7.1.2.7. La eficacia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y desvíos en el cumplimiento de los objetivos.
 - 7.1.2.8. La salvaguarda de los intereses generales de la Universidad.
 - 7.1.2.9. La valoración de aspectos que hacen a la Sustentabilidad Social, Ambiental y Económica.
 - 7.1.2.10. La evaluación de los Costos de la NO CALIDAD.
- 7.1.3. Controlar las actividades relacionadas directamente con los Ingresos y Egresos Económico-Financieros y el patrimonial de la Universidad.
- 7.1.4. Verificar que la Información financiera y operativa sea confiable, íntegra, oportuna y útil.
- 7.1.5. Evaluar los controles y funciones de procesamiento computarizados.
- 7.1.6. Informar aquellas cuestiones que se aparten de un razonable funcionamiento del sistema de control interno.
- 7.1.7. Elaborar recomendaciones tendientes al mejoramiento de las actividades evaluadas.
- 7.1.8. Promover la aplicación de herramientas que permitan la mejora continua del sistema de control interno.
- 7.1.9. Verificar el estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, Acreditaciones, el grado de cumplimiento del acceso a la Información y el registro de las bases de datos que se administran.



- 7.1.10. Verificar la gestión del Capital Humano, en cuanto a capacitación, cumplimiento de cupos de discapacitados, asistencia, presentismo, incompatibilidades, licencias, DDJJ Patrimonial, etc.
- 7.1.11. Promover la aplicación de herramientas que hacen a la responsabilidad medioambiental y Social.
- 7.1.12. Promover y verificar la aplicación de herramientas de gestión apropiados en la lucha anticorrupción.
- 7.1.13. Verificar el cumplimiento normativo y su actualización.
- 7.1.14. Promover la realización de capacitaciones y participación en las mismas.
- 7.1.15. Releva el Grado de Involucramiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 7.1.16. Releva el Grado de cumplimiento con relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).
- 7.1.17. Adecuar la labor de Auditoría al contexto de Pandemia, Cuarentena, Distanciamiento Social y todo otro tipo de cambio cultural en el trabajo.

Todos estos objetivos propuestos se realizan considerando lo establecido por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - Resolución SGN N°152/02-, en particular lo indicado en el apartado II, del Anexo-Organización y realización del trabajo de auditoría-pto. 6 Objeto, Naturaleza y Alcance del Trabajo y según los Lineamientos y Pautas Gerenciales elaborados por la SIGEN y de acuerdo a las funciones asignadas por la UNRC en la Res. Consejo Superior N° 118/09.

Como objetivo puntual a profundizar en el presente plan Estratégico de Auditoría Interna se plantea:

- Cumplir los tiempos en la presentación de los informes que permitan ajustar la ejecución a lo planeado.

Y por otra parte, a partir de la experiencia lograda y de la profundización dada a los diferentes proyectos realizados en el Plan Estratégico finalizado en el año 2020 y los años del Plan Estratégico comenzado en el año 2021, nos permite plantearnos como otros objetivos particulares

- El mantener una menor cantidad de proyectos con un mayor alcance de manera que el organismo se beneficie con el mayor aporte a través del enfoque de control contributivo,
- Y seguir profundizando el nivel de detalle de cada una de las actividades obligatorias, ya iniciado en el 2018.

8. DESCRIPCIONES DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

CONDUCCION

PLANEAMIENTO:



Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará.

El Planeamiento incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y el seguimiento.

La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto a ejecutar en el 2022 con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron. A todo lo mencionado esta UAI dentro de lo que es elaboración de planeamiento incluye la elaboración de los programas de auditoría para cada uno de los proyectos a ejecutar en 2022, excepto Cierre de Ejercicio y Cuenta Inversión. Los mencionados programas, no serán remitidos a SIGEN, salvo por intercambio de conocimiento, siendo los mismos parte de los papeles de trabajo de cada proyecto de auditoría. Tarea a Cargo del Auditor Interno Titular.

La presentación del planeamiento anual 2023 vence el 30 de octubre de 2022, siendo la misma fecha día domingo, se considera como fecha de presentación el día 28 de octubre.

El Seguimiento consistirá en la presentación del reporte anual del PAT UAI de 2021 el 21 de febrero¹¹, dado que la UAI no tendrá actividad durante gran parte del mes de enero, y el 29 de Julio el correspondiente al cumplimiento del 1º semestre del Plan 2022.

CONDUCCIÓN:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna.

Por otra parte, se incluye la realización de tareas que permitan la concreción de la aplicación de requisitos de calidad que permita la aplicación del Referencial IRAM N° 13.

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI:

¹¹Se expone como fecha de presentación la mencionada dado que la totalidad de los miembros de la UAI en la mencionada fecha se encuentra de vacaciones, ya que la Universidad establece como periodo de receso el mes de enero en donde la mayoría de su personal debe gozar de la licencia anual ordinaria en dicho periodo.




Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Dicha actividad comprende la administración de los recursos humanos y materiales en el ejercicio 2022.

Procedimientos de Auditoria propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. La presente actividad para el 2022 prevé una revisión de la ejecución de los procedimientos para poder disminuir los tiempos aplicados.

Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Para el presente Plan 2022 se aplicarán procedimientos que garanticen la mejora y actualización de los recursos materiales.

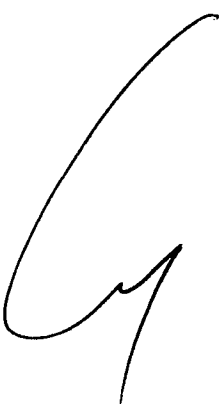
Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- 
- ✓ **Elaboración Planeamiento: 80 hs (1 Producto).**
 - ✓ **Seguimiento Planificación: 40 hs. (2 Productos)**
 - ✓ **Conducción: 62 hs. (Sin Producto)**
 - ✓ **Lineamientos Internos UAI: 65 hs (Sin Producto).**
 - ✓ **Procedimientos de control propios de la UAI: 30 hs (Sin Producto).**
 - ✓ **Procedimientos administrativos UAI: 40 hs (Sin Producto).**

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- 
- **Acceso a la Información Pública.** Ley N° 27.275 y Dec. Reglamentario N° 206/17 – Derecho de Acceso a la Información Pública.
Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.
 - **Judicial/OA/FIA**
Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.
 - **Autoridades Superiores.**



Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Dentro de este asesoramiento, el Auditor Interno, actuará como facilitador para la implementación de la Matriz de Riesgo por parte de la Institución, comunicando la existencia de esta técnica y su importancia en la gestión.

La mencionada actividad hace a dar respuesta a la autoridad dentro de las facultades de la Unidad de Auditoría a las necesidades que se produzcan en el año 2022.

- **Otros.**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

Esta actividad prevé asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Atención Autoridades: 80 Hs.**

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SISIO/SISAC:

- **Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno:** Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. La Universidad hasta la fecha no ha firmado un Plan de Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno.
- **Administración SISAC:** efectuar la carga de la información de los productos ejecutados y de las tareas y actividades realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas para los proyectos de auditoría con informes para el ejercicio 2022 (48 Hs).
- **Comité de control:** Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del mismo, así como la asistencia a los mismos y colaboración en la confección de las actas. Se prevé dos reuniones anuales de acuerdo al convenio y reglamento aprobado por convenio con SIGEN

Se prevén 2 productos a ser presentados a lo largo del año con fechas tentativas Julio y Diciembre con una Asignación de 50 hs siempre y cuando se concreten las reuniones.



- **Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:**
Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN y las cuales no tengan un seguimiento realizado a través de alguno de los proyectos de auditoría, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología con un seguimiento a lo largo del año que comprenderá todas las observaciones. Dicha actividad será realizada sobre aquellas observaciones pendientes de regularización al 31/12/2021 a las que no se les realice un seguimiento individual por proyecto.
Cumplimentar el Anexo I de la Resolución APN – SIGEN N° 173/2018 (vencimiento 15 de febrero de 2022). **(109 horas - 1 Producto).**

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Administración SISAC: 48hs.**
- ✓ **Comité de Control: 50 hs. (2 Productos).**
- ✓ **Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO: 109 hs. (1 Producto).**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de normativo, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la S. J.:

- **Circulares**
Conforme se aprueben a lo largo del año.
- **Instructivos SIGEN**
Dichas actividades serán realizadas considerando el estado al momento del vencimiento de los plazos o al momento del trabajo de campo.

TEMÁTICA DEL INSTRUCTIVO DE TRABAJO (IT)	Fechas de Presentación	Cantidad de Productos año
ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. Ley 25.188 /Integridad y Transparencia.	30 de Diciembre	1
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	30 de Diciembre	1
LEY MICAELA, EQUIDAD DE GÉNEROS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO	30 de Diciembre	1
CUPOS (personas con discapacidad -Decreto 312/2010- y personas travestis, transexuales y transgénero-Dto.721/2020).	30 de Diciembre	1



TIC – Circular auditoría transversal	30 de Diciembre	1
ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible)	30 de Diciembre	1
TOTAL IT		6

Los IT enunciados se incluyen considerando las Pautas Gerenciales de SIGEN, sin perjuicio de que se puedan agregar otros.

- Decreto N° 1344/2007 art. 101: En este punto, se incluye la emisión de opinión previa aprobación sobre los reglamentos y manuales de procedimientos, que requiera la autoridad superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de lo dispuesto por mencionado Decreto. Dicha actividad será realizada a lo largo del año 2022 de acuerdo a las solicitudes realizadas.
- Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: Verificar el cumplimiento de la presentación de las DDJJ integrales ante la Oficina Anticorrupción dispuestas en la Ley 25.188. Dicha verificación se realizará para las DDJJ 2021 de los funcionarios que la UNRC ha definido, siendo la presentación del reporte 15 días hábiles posteriores al vencimiento establecido para la presentación de las DDJJ correspondiente al año 2021.
- D.A. 409/20 – Intervención de la UAI: El titular de la unidad operativa de contrataciones y la Unidad de Auditoría Interna suscribirán un acta donde constará lo actuado. Dicha actividad se desarrollará para las Compras y Contrataciones 2022 encuadradas en dicha D.A..
- Otros: Verificar el cumplimiento de la presentación de la información vinculada al Decreto 312/2010 y Res. SGP N° 56/2010 en los meses de Marzo y Agosto y certificar la mencionada información correspondientes al 2° Semestre del 2021 y 1° Semestre de 2022.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Circulares e Instructivos SIGEN: 421 hs. (6 Productos) (IT).**
- ✓ **Decreto N° 1344/2007 art. 101. 22 Hs (Sin Producto).**
- ✓ **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: 40 hs. (1 Producto).**
- ✓ **D.A. 409/20 – Intervención de la UAI: 10 hs.**
- ✓ **Decreto 312/2010 – Certificación UAI: 40 (2 Productos).**



OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

1. **Plan Estratégico Institucional (PEI):** Releva una vez en el ejercicio, el grado de implementación y/o cumplimiento del Plan Estratégico Institucional presentando un Informe de Relevamiento sobre el particular. Avances desde la última información presentada a SIGEN.
2. **Reporte mensual de actividades de la UAI** a emitirse mensualmente del 1° al 5 de cada mes comenzando en el mes de Febrero de 2022, el que incluirá aquellas cuestiones significativas sobre las cuales se tome conocimiento. En caso que el día 5 sea feriado, no laborable o fin de semana se trasladará el vencimiento al primer día hábil siguiente.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Plan Estratégico Institucional (PEI):** 62 hs – 1 producto a presentar en setiembre.
- ✓ **Reporte mensual de actividades de la UAI:** 48 horas - 12 Productos a presentar mensualmente.

AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES

AUDITORIA

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.



En Áreas de Apoyo: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

En Áreas Sustantivas: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

A continuación, se detallan los proyectos previstos ejecutar durante el año 2022, para los cuales se prevé que:

- Las horas programadas para los Proyectos definidos en el presente Planeamiento contemplan la confección de los respectivos informes, los que poseen como fecha de presentación el último día del mes de finalización planificada para cada proyecto excepto el Proyecto de Cuenta de Inversión 2021 que tiene como fecha de finalización el 20 de abril de 2022.
- El Alcance de cada actividad de control y/o auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el Sistema SISAC.

Todo acorde con el Plan Estratégico de Auditoría Interna definido:

Áreas de Apoyo:

Los proyectos de Auditoría en esta área prevén el empleo de 1557 hs. en total, siendo empleadas en Proyectos No Selectivos 1227 hs. y en selectivos 330 hs. con un total de 8 productos, 6 no selectivos y 2 selectivos.

P.A. 01. CAPITAL HUMANO

Objeto:

- Evaluar el proceso de liquidación de haberes del personal Docente, No Docente y Autoridades.
- Evaluar el proceso de implementación de las medidas de Higiene y Seguridad en el Contexto COVID 19.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución Nº 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución Nº 03/2011 - SGN para la confección del informe.



- Se realizará una verificación de la evolución de las observaciones ya formuladas para el proceso de liquidación de haberes del personal Docente, No Docente y Autoridades y en caso de ser necesario se tomará una muestra representativa del mes de febrero de 2022. (Ver Pto. 5 Plan Estratégico de Auditoría).
- Se realizará una verificación de la evolución de las observaciones formuladas en el Proyecto de Auditoría PA 11/2021 Higiene y Seguridad que prevé la verificación y cumplimiento de las medidas en el contexto actual.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de abril- mayo de 2022.

Principales Procedimientos:

- Recopilación de las Observaciones.
- Revisión Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de registros propios y de terceros con documentación.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – No Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 150 hs.

P.A. 04. GESTION PRESUPUESTARIA

Objeto:

- Verificar la formulación y ejecución presupuestaria (Asignación de responsabilidades, puntos de control y medición de resultados).

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución Nº 152/02 SGNy a



los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.

- Se realizará una verificación de la evolución de las observaciones ya formuladas poniendo especial énfasis en las vinculadas a asignación de responsabilidades, puntos de control y si permite la posibilidad de medición de resultados considerando el presupuesto del ejercicio 2022 (Ver Pto. 5 Plan Estratégico de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de junio-julio de 2022, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en el expediente de tratamiento del presupuesto original.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – No Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 150 hs.

P.A. 06. TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Objeto:

- Evaluar el estado de situación del control interno de la tecnología informática de la Universidad.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a



los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.

- Se realizará una verificación de la evolución de las observaciones ya formuladas, poniendo especial énfasis en las vinculadas a proyectos y considerando los recursos disponibles por parte de la UAI (Ver Pto. 5 Plan Estratégico de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de agosto-setiembre de 2022, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en expedientes de proyectos.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho - Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 180 hs.

P.A. 08. COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objeto:

- Evaluar en forma integral, la gestión de las contrataciones, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate.
- Verificar la ejecución del **Programa Nacional de Infraestructura Universitaria** para los proyectos realizados en ese marco.

Alcance:



- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se realizará una verificación de la evolución de las observaciones ya formuladas, poniendo especial énfasis en las vinculadas a los proyectos del **Programa Nacional de Infraestructura Universitaria** y a las observaciones realizadas de todo el **Sistemas de Compras y Contrataciones** realizando una muestra representativa, de ser necesario, que comprenda los procedimientos llevados a cabo en el trimestre marzo a mayo de 2022 (Ver Pto. 5 Plan Estratégico de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de junio a agosto de 2022, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación con la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en los expedientes relacionados con las adjudicaciones muestreadas.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho –No Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoria: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 150hs.

P.A. 09. GESTIÓN AMBIENTAL

Objeto:

- Verificar la eficacia en la definición de políticas, planes, programas y buenas prácticas ambientales considerando las normativas aplicables y su vínculo con los ODS.



Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se realizará un relevamiento normativo, a efectos de determinar la normativa aplicable en el ámbito de la UNRC y que de acuerdo a las principales actividades desarrolladas se deba aplicar (Ver Pto. 5 Plan Estratégico de Auditoría).
- Verificar que la normativa aplicable se encuentra en aplicación, considerando como actividades relevantes aquellas de alto impacto ambiental y que tengan que ver con el manejo de fluidos, desechos, energía, papel entre otras.

Dicha actividad será realizada entre los meses de octubre-diciembre de 2022, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.



Principales Procedimientos:

- Relevamiento normativo y documental.
- Relevamiento de actividades de alto impacto ambiental.
- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.

Enfoque de auditoría: carácter Proplamente Dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 150 hs.



P.A. 13. GESTIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD - TRANSFERENCIAS

Objeto:



- Evaluar la legalidad y razonabilidad tanto del otorgamiento de becas Estudiantes como en lo que respecta a su rendición de cuentas, desde el punto de vista documental y -de ser posible- físico.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se realizará una verificación de la evolución de las observaciones ya formuladas, poniendo especial énfasis en las vinculadas a rendición de cuentas y en caso de ser necesario se realizará una muestra sobre las becas liquidadas y correspondientes al mes de julio de 2022 (Ver Pto. 5 Plan Estratégico de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de setiembre a noviembre de 2022, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Comparación entre la normativa aplicable y las operaciones.
- Confrontación con la fuente documental y los registros.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de documentación importante.

Enfoque de auditoría: carácter Proplamente Dicho – No Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 150hs.

P.A. 17. CIERRE EJERCICIO 2021

Objeto:



- Verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 152/95 SGN y su modif. la Resolución N°141/97 SGN en relación a las tareas efectuadas con motivo del cierre de ejercicio del año 2021

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 - SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Estará dado por el cumplimiento de las pautas establecidas por la SIGEN al respecto para el cierre de ejercicio 2021.
El mismo será ejecutado entre los meses de Enero y Febrero.

Principales Procedimientos:

- Verificación del cumplimiento de las normas emitidas para las tareas de cierre del ejercicio.
- Realización de Arqueos pertinentes.
- Cotejos de registros con evidencias respaldatorias.
- Indagación al personal interviniente.
- Determinar la cantidad de liquidaciones generadas por fuentes de financiamiento (Devengamiento del Gasto) por trimestres y el monto de ejecución promedio por trimestre por fuentes de financiamiento (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – No selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular
- Planificación Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 250hs.

P.A. 18. CUENTA DE INVERSIÓN 2021 (Res. 10/2006-SGN)

Objeto:



- Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la UNRC, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN.
- El informe se emitirá según las pautas establecidas por la Secretaría de Hacienda de la Nación y la SIGEN, el cual deberá incluir opinión sobre los saldos de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2021.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de febrero al 20 de abril de 2022.

Principales procedimientos:

- Confrontación de la documentación referida al crédito presupuestario con las registraciones efectuadas.
- Cotejos de registros con las evidencias respaldatoria de gastos efectuados.
- Cálculos globales. Cálculos matemáticos de los diferentes cuadros.
- Rastreo de aquellas operaciones que no son repetitivas y que se realizan de modo diferido.
- Determinación del Porcentaje de Presupuesto no Comprometido por fuente (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - No Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto elaboración de un (1) Producto: 377 hs.

Áreas Sustantivas:

El proyecto de Auditoría en esta área prevé el empleo de 300hs. que se destina a un proyecto Selectivo con un total de 1 (un) producto.



P.A. 10. GESTION ACADEMICA

- Evaluar la eficiencia y eficacia del marco normativo aprobado en el marco de la pandemia COVID 19 a efectos de poder continuar con las actividades académicas de educación de grado en los años 2020 y 2021.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Determinar el nivel de cumplimiento del marco normativo aprobado en el marco de la pandemia COVID 19 a nivel Universidad y facultades para los alumnos de grado, a efectos de llevar a cabo la actividad académica en el nuevo contexto en los años 2020 y 2021. Dicha actividad se realizará determinando una muestra de Títulos de Grado emitidas en el periodo 2021, verificando el proceso desde la inscripción hasta la emisión del diploma poniendo especial énfasis en las actividades académicas desarrolladas en el periodo de pandemia Covid 19.

Este proyecto será ejecutado entre los meses de febrero y marzo del año 2022, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Examen de la documentación.
- Indagación al personal que forma parte del subsistema registro de alumnos.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable.
- Determinar el Número de Mesas de Examen abiertas que no hayan tenido alumnos inscriptos para rendir, siempre y cuando posean alumnos en condición regular (Procedimiento de NO CALIDAD).

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo.



- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 300 hs.

OTRAS ACTIVIDADES

CONSOLIDACIÓN DE DEUDA PÚBLICA:

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25344 y complementarias. Dicha actividad se realizará a lo largo del año 2022 con la emisión del respectivo informe.

Esta actividad prevé una asignación horaria de **10 horas**.

EVALUACIÓN DEL PERJUICIO FISCAL Y RECUPERO PATRIMONIAL

Es responsabilidad de la UAI la administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales antes informados mediante el esquema de la Res. 192/02 SGN. Dicha actividad será realizada mensualmente a lo largo del año 2022 considerando la información captada por la UAI de los sumarios con resolución y que impliquen casos de Recupero Patrimonial con presentación de productos de manera trimestral.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ Administración Sistema SISREP: **30 hs (4 Productos)** Los mencionados productos serán presentados los días 10 del mes siguiente al vencimiento del trimestre salvo día feriado, no laborable o fin de semana que será trasladado al primer día hábil siguiente.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS:

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación.

Para estas posibles actividades se prevé la asignación del 25 % representando 1053 horas.



HORAS ADMINISTRATIVAS:

Comprende tareas de diversa índole no encuadradas en las demás y que hacen a la gestión de la Unidad. Se asignan **15 horas** y sin producto para la actividad.

HORAS NO ASIGNABLES A ACTIVIDADES:

Para el año 2022 se prevé la siguiente distribución de días que no constituyen asignaciones a actividades:

Cargo/Concepto	Licencias días/hs	Capacitación días/hs
Auditor Titular		12 días/96 hs
Vacaciones	35 días/280 hs.	
Asueto	8 días/64 hs.	
Inasist. Justificada	6 días/48 hs.	
Afecciones	4 días/32 hs	
Auditor Operativo		9 días/72 hs.
Vacaciones	32 días/256 hs.	
Asueto	8 días/64 hs.	
Inasist. Justificada	6 días/48 hs.	
Afecciones	4 días/32 hs	
Auditor Contable		9 días/54 hs.
Vacaciones	15 días/90 hs	
Asueto	8 días/48 hs.	
Inasist. Justificada	6 días/36 hs	
Afecciones	4 días/24 hs	
Total	136 días/1022 hs.	30 días/222 hs.

En Licencias, se consideran la Licencia Anual Reglamentaria¹² posible a gozar de acuerdo a las actividades a desarrollar, Asueto Académico-Administrativo del mes de Julio, posibles afecciones (enfermedades) e inasistencias justificadas. A la fecha de la elaboración del presente, se adeudan los siguientes días de vacaciones: Auditor Interno Titular 126 días (107 días años anteriores y 19 días año 2020) y Auditor Operativo 48 días (13 días de años anteriores y 35 días del año 2020), sin considerar la licencia que quedaría pendiente del año 2021; siendo la licencia legal correspondiente a cada uno de los miembros la siguiente: Auditor Titular 40 (cuarenta) días, Auditor Operativo 35 (treinta y cinco) días y Auditor Contable 20 (veinte) días, de

¹²A los efectos del computo de la Lic. Anual Reglamentaria se considera los días correspondiente al personal No Docente según la antigüedad de cada uno de los miembros de la UAI, dada la naturaleza de las actividades desempeñadas.



acuerdo a la antigüedad registrada en el Sistema de Recursos Humanos y considerando el Convenio Colectivo del Personal No Docente.

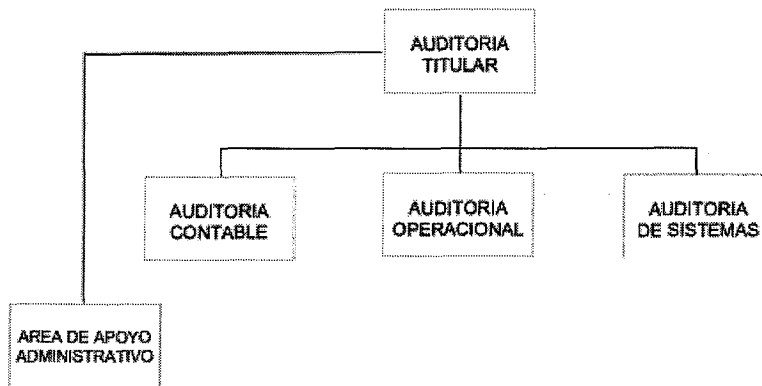
En lo que respecta a la capacitación a realizar por el personal de la UAI, la misma se realizará en función a la disponibilidad de capacitaciones, las temáticas incluidas en el presente PAT y las necesidades de cada uno de los integrantes de la UAI.

9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La estructura aprobada por la SIGEN y por la UNRC según Resolución del Consejo Superior N° 118/09 prevé los siguientes cargos:

- Auditor Titular Interno
- Auditor Contable
- Auditor Operativo
- Auditor de Sistemas
- Apoyo Administrativo

Esta composición de cargos es la vigente hasta la fecha, no encontrándose cubierto el cargo de apoyo administrativo y Auditor de Sistemas.



COMPONENTES ACTUALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA¹³.

Auditor Titular

Apellido y Nombre: Funes, Alejandro Daniel
 Título de Grado: Contador Público
 Título de Posgrado: Especialidad en Administración Estratégica de Recursos Humanos.

¹³Los integrantes de la UAI enunciados son los existentes a la fecha de presentación obligatoria de este PAT (10/11/2020).



Especialidad en Tributación.
Maestría en Comportamiento Organizacional.
(Tesis pendiente)

Situación Laboral: Efectivo
Dedicación: 8 Hs Diarias

Auditor Operativo

Apellido y Nombre: Ficco, Juan Manuel
Título de Grado: Contador Público
Título de Posgrado: Especialidad en Tributación.
(Trabajo Final pendiente)

Situación Laboral: Designación Interina
Dedicación: 8 Hs. Diarias

Auditor Contable

Apellido y Nombre: Ristorto, Marcelo Antonio
Título de Grado: Contador Público
Situación Laboral: Designación Interina
Dedicación: 6 Hs. Diarias

Auditor Interno	8 hs. x 248 días= 1984
Auditor Operativo	8 hs. x 248 días= 1984
Auditor Contable	6 hs. x 248 días= 1488
(*) Total de horas anuales netas de feriados locales	5456

(*) A los 249 días hábiles, este año no se descuenta el día 26/11/2022 (Día del personal No Docente) como es habitual, ya que para el año 2022 es día sábado y si se descuenta el día 11/11/2022 (Día de la Ciudad de Río Cuarto).

ACLARACIONES

- (1) Se incluyó la normativa aplicable considerada más relevante para el Organismo.
- (2) Las horas necesarias para la confección de informes se incluyen en el total de horas asignadas a cada Proyecto.
- (3) Se acompaña en el cuerpo del planeamiento, la fecha prevista para la finalización de las tareas, considerándose a esta, como de presentación del informe (último día hábil del mes)



ANEXO I

FUENTE FINANCIAMIENTO 11							
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	COL. TRANSF.
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	3.459.233.289,00					700.000,00	3.459.933.289,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	16.627.490,00	3.446.700,00	6.510.845,00	4.110.815,62	5.251.000,00	10.981.837,00	46.928.687,62
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	17.553.200,00	4.346.700,00	8.321.845,00	5.099.145,00	4.657.000,00	10.626.837,00	50.604.727,00
INC. 4. BIENES DE USO.	6.584.500,00	1.289.350,00	73.342.511,00	2.383.672,00	1.900.000,00	2.921.459,00	88.421.492,00
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	10.489.430,00		7.361.703,00	1.995.229,38		1.430.459,00	21.276.821,38
TOTALES	3.510.487.909,00	9.082.750,00	95.636.904,00	13.588.802,00	11.808.000,00	26.660.592,00	3.667.105.037,00
FUENTE FINANCIAMIENTO 16							
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.							3.459.933.289,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	980.000,00	8.050.000,00	780.000,00	11.500.000,00	10.000.000,00		78.238.687,62
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	980.000,00	8.296.000,00	830.000,00	161.617.292,00	9.257.000,00		231.585.019,00
INC. 4. BIENES DE USO.	1.162.000,00	1.600.000,00	326.418,00	1.000.000,00	4.500.000,00	35.070.000,00	132.079.910,00
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	65.248.149,00						88.524.970,38
TOTALES	3.122.000,00	83.194.149,00	1.936.418,00	174.117.292,00	23.757.000,00	35.070.000,00	3.998.361.876,00

FUENTE FINANCIAMIENTO 16							
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	COL. TRANSF.
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	176.043.301,23	11.521,31		170.000,00		2.236.333,34	178.461.156,85
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	10.672.813,17	744.094,78	6.961.614,69	975938,65	1.620.353,23	11.087.965,64	32.062.780,16
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	7.269.127,21	4.671.596,90	9.950.504,19	2.204.188,64	3.441.229,09	10.628.735,15	38.165.381,18
INC. 4. BIENES DE USO.	22.571.281,75	835.802,82	14.357.668,61	466.948,16	2.267.122,54	20.979.553,19	61.478.377,07
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	8.095.991,48	477.000,00	7.080.721,85	832.578,66	66.677,95	6.461.533,04	23.014.502,98
TOTALES	224.952.514,84	6.740.015,81	38.350.509,34	4.649.654,11	7.385.383,78	51.394.120,36	333.182.189,24
FUENTE FINANCIAMIENTO 16							
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.							178.461.156,85
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	452.839,75	2.623.376,91	969.312,90	18.363.333,17	5.990.336,74		60.461.979,63
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	1.835.272,94	1.114.065,69	222.986,68	54.409.557,50	5.796.068,52	637,21	101.543.969,72
INC. 4. BIENES DE USO.	5.978.245,69	421.086,79	217.422,60	10.702.975,68	1.814.804,44	12.744.066,50	93.356.978,77
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	4.100,00	8.964.475,32	1.314.200,00				33.297.278,30
TOTALES	5.270.459,38	13.123.004,71	2.723.922,18	83.475.866,35	13.601.209,70	12.744.703,71	467.121.963,27



ANEXO I

FUENTE FINANCIAMIENTO 13

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1.	PROGRAMA 2.	PROGRAMA 3.	PROGRAMA 4.	PROGRAMA 5.	PROGRAMA 6.	COL. TRANSP.
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	100.000,00						0,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	100.000,00						100.000,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.							0,00
INC. 4. BIENES DE USO.							0,00
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	300.000,00						300.000,00
TOTALES	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 7.	PROGRAMA 8.	PROGRAMA 9.	PROGRAMA 10.	PROGRAMA 11.	PROGRAMA 12.	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.							0,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.							100.000,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.							100.000,00
INC. 4. BIENES DE USO.							0,00
INC. 5. TRANSFERENCIAS.							300.000,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

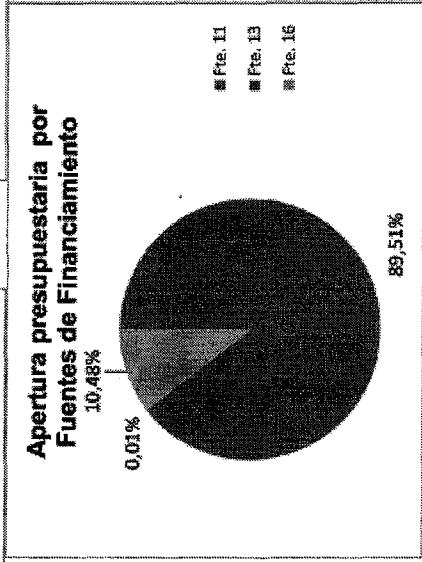
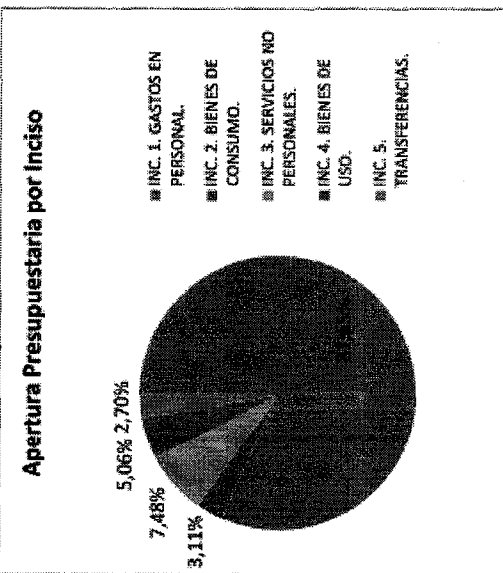
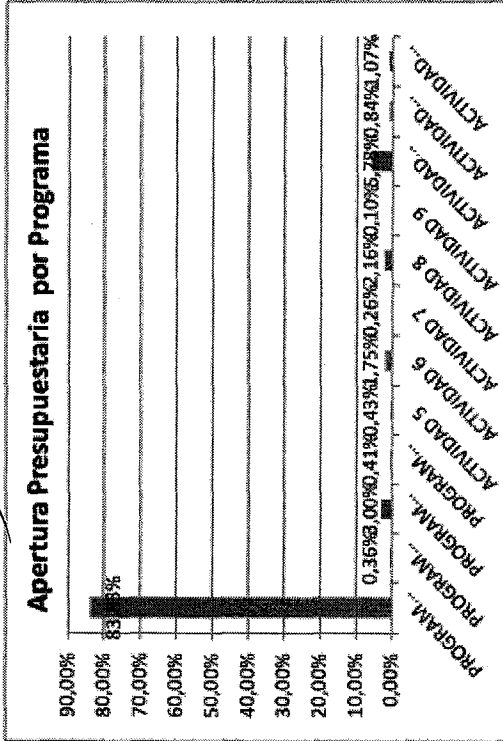
CREDITO GLOBAL INCORPORADO POR CONSEJO SUPERIOR UNRC

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1.	PROGRAMA 2.	PROGRAMA 3.	PROGRAMA 4.	PROGRAMA 5.	PROGRAMA 6.	COL. TRANSP.
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	3.635.276.590,23	11.521,31	0,00	170.000,00	0,97	2.936.333,34	3.638.394.445,85
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	27.400.303,17	4.190.794,78	13.472.459,69	5.086.754,27	6.871.353,23	22.069.802,64	79.091.467,78
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	24.922.327,21	9.018.296,90	18.272.349,19	7.303.333,64	8.098.229,09	21.255.572,15	88.870.108,18
INC. 4. BIENES DE USO.	29.155.781,75	2.125.152,82	87.700.179,61	2.850.620,16	4.167.122,54	23.901.012,19	149.899.869,07
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	18.885.421,48	477.000,00	14.442.424,85	2.827.808,04	66.677,95	7.891.992,04	44.591.324,36
TOTALES	3.735.640.423,84	15.922.765,81	133.867.413,34	18.236.516,11	19.203.383,78	78.959.712,36	4.000.847.215,22

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 7.	PROGRAMA 8.	PROGRAMA 9.	PROGRAMA 10.	PROGRAMA 11.	PROGRAMA 12.	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.638.394.445,85
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	1.432.839,75	10.673.376,91	1.749.312,90	29.863.333,17	15.990.336,74	0,00	138.800.667,25
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	2.815.272,94	9.410.065,69	1.052.986,68	216.026.849,50	15.053.068,52	637,21	333.228.988,72
INC. 4. BIENES DE USO.	7.140.245,69	2.021.086,79	543.840,60	11.702.975,68	6.314.804,44	47.814.066,50	225.436.888,77
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	4.100,00	74.212.624,32	1.314.200,00	0,00	0,00	0,00	120.122.248,68
TOTALES	11.382.458,38	96.317.153,71	4.680.340,18	257.593.158,35	37.388.209,70	47.814.703,71	4.455.983.239,27



ANEXO I





EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DEL IMPACTO Y SU TRAMO – ANEXO II										
PROCESO	Factores de Impacto por Proceso			Relevancia Estratégica	Recursos Asignados/Administrados en el Proceso	Prioridad del Proceso p/ el organismo o entidad	Impacto Estimado	TRAMO	Ponderación de Factor	
	Tipo de Proceso	Valores que adopta							0.30	0.20
	1- Apoyo 2- De Conclusión 3- Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1- Hasta 10 % 2- 10% A 35% 3- Más del 35 %	1- Baja 2- Media 3- Alta	0.20	0.20				
Capital Humano	1	3	3	3	3	3	2,6	4		
Gestión de la Investigación	3	3	3	1	2	2	2,4	3		
Estruct. Organizac/Manuales Proc.	2	2	2	1	1	1	1,6	2		
Gestión Presupuestaria	2	2	2	3	1	1	2	2		
Rendiciones de Cuentas	1	2	2	1	3	3	1,8	2		
Tecnología Informática	1	2	2	1	2	2	1,5	2		
Gestión Actividades de Extensión	3	3	3	1	2	2	2,4	3		
Compras y Contrataciones	1	3	3	2	3	3	2,4	3		
Gestión Ambiental	1	1	1	1	1	1	1	1		
Gestión Académica	3	3	3	3	3	3	3	4		
Gestión Recursos Propios	1	2	2	1	2	2	1,6	2		
Gestión de Seguridad e Higiene	1	2	2	1	3	3	1,8	2		
Gestión del Bienestar de la Comunidad	1	2	2	1	2	2	1,6	2		
PEI -Comunic. y Actuac. Instituc.	2	2	2	1	2	2	1,8	2		
Gestión de Bienes	1	2	2	3	2	2	2	2		
Infraest. serv. y su manten.	1	2	2	1	2	2	1,6	2		
Cuenta Inversión	1	1	1	3	2	2	1,6	2		
Cierre de Ejercicio	1	1	1	2	1	1	1,2	1		



EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD Y SU TRAMO - ANEXO II										
PROCESO	Opinión de la UAI sobre el Sistema de CI del Proceso	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organización del Proceso	Factores de probabilidad por Proceso			Receptividad del/los responsables del proceso	Dispersión Geográfica	Probabilidad Estimada	TRAMO
				Tiempo Transcurrido de la última Auditoría del Proceso	Automatización/Informatización del Proceso	Valores que adopta				
0.20	0.15	0.20	0.10	0.10	0.15	0.10	0.10	0.10		
Capital Humano	3	3	3	1	2	3	2	2	2,6	3
Gestión de la Investigación	2	2	3	3	3	3	3	2	2,55	3
Estruct. Organizac./Manuales Proc.	3	3	3	1	3	3	3	2	2,7	4
Gestión Presupuestaria	3	3	3	1	3	3	3	3	2,8	4
Rendiciones de Cuentas	3	3	3	2	3	3	3	2	2,8	4
Tecnología Informática	3	3	3	2	2	3	2	2	2,7	4
Gestión Actividades de Extensión	2	2	2	3	3	3	3	3	2,45	2
Compras y Contrataciones	2	2	3	1	2	3	2	3	2,35	2
Gestión Ambiental	3	3	3	3	3	3	3	2	2,9	4
Gestión Académica	2	2	2	2	1	3	1	2	2,05	1
Gestión Recursos Propios	2	3	3	1	2	3	2	2	2,4	2
Gestión de Seguridad e Higiene	2	2	3	1	2	3	2	3	2,35	2
Gestión del Bienestar de la	2	2	3	1	2	3	2	3	2,35	2
PEI -Comunic. y Actua. Instituc.	2	2	2	3	3	3	3	2	2,35	2
Gestión de Bienes	2	2	2	3	2	3	2	3	2,35	2
Infraest., serv. y su manten.	2	2	2	3	3	3	3	2	2,35	2
Cuenta Inversión	2	2	3	1	2	3	2	1	2,15	1
Cierre de Ejercicio	2	2	3	1	2	3	2	2	2,25	1



EVALUACIÓN DEL RIESGO - ANEXO II		
PROCESOS	IMPACTO- PROBABILIDAD	REFERENCIA RIESGO
Capital Humano	4-3	Significativo
Gestión de la Investigación	3-3	Considerable
Estruct. Organizac/Manuales Proc.	2-4	Considerable
Gestión Presupuestaria	2-4	Considerable
Rendiciones de Cuentas	2-4	Considerable
Tecnología Informática	2-4	Considerable
Gestión Actividades de Extensión	3-2	Medio
Compras y Contrataciones	3-2	Medio
Gestión Ambiental	1-4	Medio
Gestión Académica	4-1	Medio
Gestión Recursos Propios	2-2	Poco Significativo
Gestión de Seguridad e Higiene	2-2	Poco Significativo
Gestión del Bienestar de la Comunidad	2-2	Poco Significativo
PEI -Comunic. y Actuac. Instituc.	2-2	Poco Significativo
Gestión de Bienes	2-2	Poco Significativo
Infraest., serv. y su manten.	2-2	Poco Significativo
Cuenta Inversión	2-1	Poco Significativo
Cierre de Ejercicio	1-1	Poco Significativo



MATRIZ DE EXPOSICIÓN AL RIESGO - ANEXO II

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	• Gestión Ambiental	• Estructura Org/Manuales • Proced. • Gestión Presupuestaria • Rendición de Cuentas • Tecnología Informática		• Capital Humano
3			• Gestión de investigación	
2		• Gestión de Bienes • PEI-Comunicación y Actuación Institucional • Gestión de RRPP • Gestión de Seguridad e Higiene • Gestión de Bienestar a la Comunidad • Infraestructura, Serv y su mantenimiento	• Gestión de Act. De Extensión • Compras y Contratac.	
1	• Cierre de Ejercicio	• Cuenta Inversión		• Gestión Académica

Ref.	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
------	--------------------	-------	--------------	---------------



ANEXO III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Periodos comprendidos:

2021 a 2025

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:

PERIODO

PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO

5 años

2022

Id	Descripción	Riesgo	Id	Descripción	Área Temática	Eje Act. Temática	Horas	Frec.	PLAN					Total Ho. Plan
									[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	
P 01	Sistema remunerativo, Asistencia, Incompatibilidades, Lic., Liquidación, etc	S	[03]	[04]	[05]	[06]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[17]
P 02	Proy. Inv. Presupuesto propio, proyectos por convenios de administración.	M		Capital Humano	Apoyo	Remunerac., Asistencia, Liquidac., Incompat. Designaciones	150	Bianual	X	X			X	450
P 03	Manuales Organización, de Procedimientos, Operativos, etc.	C		Gestión de la Investigación Estruct. Organizac/Manuales Proc.	Sustantiva	Proyectos, Programas, Convenios, financiamiento.	200	Ciclo		X				200
P 04	Planific., Program. y Presup.	C		Gestión Presupuestaria	Apoyo	Estructuras Adm. Central y Facultades	100	Ciclo		X				100
P 05	Fotos, Rotulorios Internos, Viáticos, subsidios y Rend de Proyectos Externos	C		Rendiciones de Cuentas	Apoyo	Presup.-Formulación y/o Ejecución Mov. de Fondos, Subsidios y Rendiciones a Organizaciones Externas	150	Bianual	X	X		X		450
P 06	Sistemas Informáticos, Estructuras TICs	M		Tecnología Informática	Apoyo	Sistemas	180	Ciclo		X				180
P 07	Proy, Conv. y actividades de extensión	M		Gestión Actividades de Extensión	Sustantiva	Proyectos Extensión	200	Ciclo		X				200
P 08	Compras y Contrataciones Bienes, servicios y Obras Públicas (Mantenimiento, Obras Nuevas, Etc	M		Compras y Contrataciones	Apoyo	Proceso adquisición, Prestación, Construcción.	150	Bianual	X	X			X	450
P 09	Desarrollo Sustentable, Pacto Global, etc.	M		Gestión Ambiental	Apoyo	Energía, Papel, Sistemas de Gestión, Política Ambiental, etc	150	Bianual		X		X		300
P 10	Proceso obtención títulos de grado o posgrado en diferentes modalidades	M		Gestión Académica	Sustantiva	Plan estudio, Legajos, seguimiento, Información, etc	300	Annual	X	X		X		1200
P 11	Generación, Facturación y ejecución	M		Gestión Recursos Propios	Apoyo	Generación y/o Ejecución	250	Bianual	X	X		X		750
P 12	Seguridad e higiene de RR.LL.H.	M		Gestión de Seguridad e Higiene	Apoyo	Protección-Riesgos-Sist Emergencia, Residuos, etc.	200	Ciclo	X					200
P 13	Becas y serv. Brindados a la comunidad Universitaria	M		Gestión del Bienestar de la Comunidad	Apoyo	Becas, Deportes, Salud, comedor y Educación Inicial	150	Ciclo	X	X				300



	PEI, Actos Administrativos y Expedientes	M	Planes Estratégicos y Comunic. y Actuación Institucional	Apoyo	Planificac. Estratégica, Expedientes, Administrativos, Incorporación, Altas, Bajats y seguimiento, Programas de Mantenimiento	Ciclo	Ciclo	Ciclo	Totales
P 14		M		Apoyo	Sistema Actos	200		X	200
P 15	Administrac. Bs. Consumo y Bs. Capital	PS	Gestión de Bienes	Apoyo	Altas, Bajats y	185		X	185
P 16	Estado, Mantent. de edificios	PS	Infraestr., serv. y su manten.	Apoyo	Programas de Mantenimiento	145		X	145
Columna (03) RIESGO: Referencias: S Significativo, C Considerable M Medio, PS Poco Significativo									
						200	185	145	5600

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO

Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto